

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 16 DE JULIO DE 2007 EDICION N° 8.640

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.942

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 14 y 15 de la ley 4.665 – Ejercicio de la Profesión de Licenciados en Fonoaudiología, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 14: Quedan habilitados previa inscripción en la matrícula que lleva el Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco, para el ejercicio de la profesión quienes posean título de grado tales como: fonoaudiólogo, licenciado en fonoaudiología y doctores en fonoaudiología, otorgado por universidades nacionales o privadas reconocidas por autoridad competente.”

“ARTÍCULO 15: Por única vez y previa inscripción en la matrícula que lleva el Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco, con idénticos derechos y obligaciones definidas en la presente ley para los fonoaudiólogos, aquellas personas que al momento de entrada en vigencia de la presente ley, posean título no universitario de fonoaudiólogo y acrediten el ejercicio profesional.”

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de junio del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 1.193

Resistencia, 22 junio 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.942; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.942, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Nikisch / Mayol**

s/c.

E:16/7/07

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.944

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 25.367 – Establece Sistema de Emergencias Coordinadas, en único número de teléfono “*911” – (asterisco novecientos once).

ARTÍCULO 2°: Será autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, el que coordinará con el Ministerio del Interior de la Nación, la implementación del nuevo sistema, al que deberá dar adecuada publicidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de junio del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario
s/c.

Carlos Ulrich
Presidente
E:16/7/07

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.946

ARTÍCULO 1°: Modifícase el inciso f) del artículo 30 bis del decreto ley 527/55 y sus modificatorias -Medicina y sus ramas auxiliares- el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 30 bis:
.....
.....”

f) Podrán autorizarse los establecimientos mencionados en el inciso a) cuando su propiedad sea:

- 1.- De profesionales habilitados para el ejercicio de la medicina de la odontología o de la bioquímica según sea el caso, de conformidad con las normas de la presente ley.
- 2.- De las sociedades civiles y comerciales que constituyan entre sí los profesionales a que se refiere el apartado anterior.
- 3.- De sociedades comerciales o civiles, entre médicos, odontólogos bioquímicos y no profesionales.
- 4.- De entidades de bien público sin fines de lucro. En todos los casos, para su habilitación deberá aportarse la documentación fehaciente que acredite los propósitos y fines perseguidos por la entidad, la copia de sus estatutos sociales y cumplimentar los demás requisitos que establezca la reglamentación.

.....”

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de junio del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO Nº 1.194

Resistencia, 22 junio 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.946; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.946, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Mayol

s/c.

E:16/7/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.947**

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco al decreto ley nacional 17.160/43 –Reestablecido por la ley nacional 12.913– y su decreto ley nacional complementario 3195/55.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de junio del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

s/c.

E:16/7/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.948**

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 3° de la ley 5.899, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°: Determínase que la asignación otorgada por el artículo 1°, será bonificable exclusivamente por antigüedad, de conformidad con lo previsto por el artículo 12 de la ley 1.276 (texto vigente). Para los agentes de Lotería Chaqueña, del In.S.S.Se.P y de la Administración Tributaria Provincial, la asignación otorgada por el artículo 1° será computada a efectos de calcular las restantes bonificaciones y, de corresponder, para el fondo estímulo.”

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de junio del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

s/c.

E:16/7/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.949**

ARTÍCULO 1°: Sustitúyese el inciso a) del artículo 48 de la ley 4.169 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 48:
a) Fecha de la elección, la que deberá ser establecida para un día domingo.
.....”

ARTÍCULO 2°: Sustitúyese el primer párrafo del artículo 156 de la ley 4.169 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 156: La convocatoria a elecciones que realice el ejecutivo municipal para intendente, concejales o convencionales municipales deberá hacerse con noventa (90) días de anticipación y se ajustará en lo pertinente al artículo 48 de esta ley. En los dos primeros casos, deberá además fijarse la fecha de elecciones dentro de los tres meses anteriores al vencimiento de los mandatos, la que deberá ser establecida para un día domingo. La fecha podrá coincidir en cualquiera de los tres casos, con la designada para elecciones provinciales. Si no coinciden, deberá ser convocada con dos semanas de diferencia como mínimo con las provinciales.
.....”

ARTÍCULO 3°: Esta ley regirá para todas las elecciones que se realicen a partir de su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de junio del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

s/c.

E:16/7/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.950**

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 16 de la ley 4.768 –Crea el Programa de Ayuda Provincial (P.A.PRO.) y Municipal (P.A.M.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 16: Los municipios quedarán exceptuados de realizar aportes y contribuciones por las ayudas sociales que otorguen a personas desocupadas que no fueren beneficiarias de becas, jubilaciones, ayuda económicas, pensiones o retiros de cualquier jurisdicción pública o privada y por las que hubieren concedido con anterioridad a esta ley, en montos que no superen los trescientos cincuenta pesos (\$ 350).”

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de junio del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO Nº 1.250

Resistencia, 29 junio 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.950; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.950, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:16/7/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua

RESOLUCION Nº 455/07

Resistencia, 01 de julio de 2007

APRUEBASE el llamado a Licitación Privada Nº 02/07, efectuado según los términos de la Resolución Nº 402/07 para la ejecución de la Obra: "**Limpieza Canal de Av. Soberanía Nacional - Etapa III - entre Av. Alberdi y Av. Chaco**", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento dieciséis mil doscientos veinte con cincuenta y siete centavos (\$ 116.220,57), Plazo de ejecución de tres (3) meses; Plazo de garantía de obra de dos (2) meses y Sistema de Contratación por Unidad de Medida, de acuerdo con el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270.290507.0217/E.

ADJUDICASE a la Empresa San Antonio Construcciones, Licitación Privada Nº 02/07, para la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1º de la presente, conforme a su oferta por valor de Pesos Ciento treinta y siete mil ciento cuarenta y dos con ochenta y tres centavos (\$ 137.142,83), de acuerdo al informe de la comisión asesora y de análisis de las ofertas, facultándose al Señor Presidente a/c, Ing. Abel Antonio ANICH, a suscribir el respectivo contrato.

Ing. Abel Antonio Anich

a/c. Presidencia

s/c.

E:13/7 V:16/7/07

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Armando Delfín LEGUIZA, alias "Rosarino", DNI Nº 31.250.502, argentino, soltero, de ocupación jornalero, de 23 años, domiciliado en el Club Cosecha, sito en el Bº San Cayetano de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco.), hijo de Manuel Leguiza y de Dolores Aquino, nacido el 13/11/1984 en Rosario (Santa Fe), en los autos caratulados: "**Leguiza, Armando Delfín s/Ejecución de pena**", Expte. Nº 109/07, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2007. **Autos y vistos:...** **Considerando...** **Resuelvo:** 1) Declarar rebelde en la presente causa a Armando Delfín Leguiza, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día policial. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Dra. Marcela Janiewicz, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2007.

Dra. Marcela Janiewicz

Secretaria

s/c.

E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de DIAZ, Juan Carlos (alias "Dumbo", DNI Nº 22.457.831, argentino, casado, de ocupación desocupado, domiciliado en Av. Río Negro Nº 5600, Bº La Toma, de Barranqueras (Chaco), hijo Concepción Díaz y de Ana Lisa Saucedo, nacido en Buenos Aires el 24 de noviembre de 1971, Pront. Prov. Nº 0522749 y Pront. Nac. Nº U699652), en los autos caratulados: "**Díaz, Juan Carlos s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte,

250/07, se ejecuta la sentencia Nº 66 de fecha 14.08.06, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...IV Condenar a Juan Carlos Días (a) «Dumbo», cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Homicidio simple* de Marcos Leite, *Homicidio en agresión* de Alberto Miguel Ojeda, *Lesión grave* de Rocio Zalazar y *Lesión leve* de Manuel Fabián Vargas, todos en concurso real entre sí (arts. 79, 95, 90 y 89 en función con art. 55 todos del C.P.), por los que fueran acusado en debate, a sufrir la pena de **veintidós años (22 años) de prisión**, de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 27 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini

Secretario

s/c.

E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SANABRIA, Celestino (alias "Gato", DNI Nº 13.427.494, argentino, casado, de ocupación..., domiciliado en Asentamiento Banderas Argentinas, prolongación 25 de Mayo, Fontana, hijo de Eliseo Sanabria y de Irene Galeano, nacido en Machagai el 19 de abril de 1960), en los autos caratulados: "**Sanabria, Celestino s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 191/07, se ejecuta la sentencia Nº 133/06 de fecha 30/11/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Celestino Sanabria, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Homicidio simple* (art 79 del Código Penal) a sufrir la pena de **diez (10) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más accesorias del art 12 del C.P., en esta causa Nº 1-9546/06, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II) Declarando reincidente por primera vez al condenado Celestino Sanabria, quien registra una condena firme anterior... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey –Juez–, Dr. Alejandro Ernesto Parmetler –Juez–, Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise –Juez–, Dr. Alberto Benasulín – Secretario–. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 21 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini

Secretario

s/c.

E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SOLIS, Jorge Rafael (alias "Piraña, Jorgito", DNI Nº no recuerda, argentino, de ocupación vedor ambulante, domiciliado en Misionero Klein Nº 1600, ciudad, hijo de Omar Jorge Solís y de Ramona Ezequiela Núñez, nacido en Resistencia el 26 de junio de 1978, Pront. Prov. Nº 539.936 AG y Pront. Nac. Nº...), en los autos caratulados: "**Solis, Jorge Rafael s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 97/07, se ejecuta la sentencia Nº 149 de fecha 149, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- Condenando al imputado Jorge Rafael Solís, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa* (arts. 166, inc. 2º, primer párrafo y 42 del C.P.), a sufrir la pena de **cinco (5) años de prisión** de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas, en esta causa Nº 1-28488/05 en la que viniera requerido a juicio y

acusado por el delito de *Robo agravado por el uso de armas de fuego* (art. 166, inc. 2°, primer supuesto, segundo párrafo del C.P.). Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalasár. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Asimismo se hace constar que se mantiene la declaración de reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.) pronunciada en la sentencia N° 12/6 del 21/04/05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal. Resistencia, 19 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini,
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALBORNOZ, Claudio Domingo (alias "Tuto u Oreja", argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Pasaje Fontana N° 886, Villa Ercilia, Resistencia, hijo de Domingo Albornoz y de Florencia Santa Lucía González, nacido en Resistencia el 4 de octubre de 1984, Pront. Prov. N° 60.292 SP y Pront. Nac. N° U523.936), en los autos caratulados: "**Albornoz, Claudio Domingo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 638/06, se ejecuta la sentencia N° 42/5 de fecha 03/11/05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...10°) Condenando a Claudio Domingo Albornoz, ya filiado, como coautor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por homicidio* (arts. 165 y 45 del Código Penal), *Robo calificado por el uso de arma* (art. 166 inc. 2°, 1er. sup. del Código Penal) y *Amenazas con armas* (art. 149 bis, 1er. párr. 2do. sup. del Código Penal) que concurren entre sí materialmente (art. 55 del Código Penal), a la pena de **dieciocho años de prisión**, con más las accesorias legales del art. 12 del citado cuerpo normativo, hechos investigados en el Expte. N° 131/04 y 155/04 de nuestro registro y Expte. N° 11.490/04 del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 2 y cometidos el 8/12/02, 15/5/04 y 15/5/04 respectivamente... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 26 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CONTRERAS, Miguel Esteban (argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Los Andes 5350, B° La Toma, Barranqueras, hijo de Miguel Romero y de Gladys Contreras, nacido en Resistencia el 31 de diciembre de 1985, Pront. Prov. N° 38.876 CF y Pront. Nac. N° 680.313), en los autos caratulados: "**Contreras, Miguel Esteban s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 343/06, se ejecuta la sentencia N° 37 de fecha 12/05/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Miguel Esteban Contreras, cuyos demás datos filiatorios obran «ut supra» como autor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de armas* en concurso real con el delito de *Encubrimiento* (art. 166 inc. 2° primer supuesto, art. 277 inc. 1 apartado c), en función con el art. 55 todos ellos del C.P.) a la pena de **cinco años y nueve meses**

(5 años y 9 meses) de prisión efectiva. Con las accesorias del art. 12 del C.P. y con costas. Corresponde al delito por el cual fuera acusado en juicio... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 26 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ENRIQUEZ, Mario Alberto (alias "" DNI N° 17.059.592, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Cervantes 4585, B° Malvinas, Barranqueras, hijo de... y de..., nacido en Barranqueras el 24 de septiembre de 1964, Pront. Prov. N° 0445518AG y Pront. Nac. N° U697962), en los autos caratulados: "**Enriquez, Mario Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 234/07, se ejecuta la sentencia N° 15 de fecha 05/07/2006, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, por los hechos ocurridos en casa 9, Manzana E, Barrio 100 viviendas de Puerto Vilelas en fecha no precisada y hasta el mes de abril del año 2004, en perjuicio de la menor Mirna Cinthia Esther Gómez y juzgados en la causa caratulada: "**Enriquez, Mario Alberto s/Abuso sexual simple**", Expte. N° 1-11221/04, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Mario Alberto Enriquez, de filiación ya referida en la causa, a la pena de **cuatro años de reclusión**, de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., como autor penalmente responsable del delito previsto en el art. 119, primer párrafo del Código Penal... Fdo.: Dra. Lucía de Sanchís, Juez Juzg. Correc. N° 2; ante mí: Dra. Sandra Kriegel, Secretaria".

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VALLEJOS, Juan Angel (DNI N° 21.661.984, argentino, soltero, de ocupación electricista, domiciliado en calle Asunción, Villa San Isidro, Barranqueras (Chaco), hijo de Benito Amado y de Irrita Vallejos, nacido en Las Breñas (Chaco) el 23 de julio de 1971, Pront. Prov. N° 57.432SP y Pront. Nac. N°...), en los autos caratulados: "**Vallejos, Juan Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 190/07, se ejecuta la sentencia N° 44 de fecha 14.06.06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Juan Angel Vallejos, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Homicidio simple* (arts. 79 del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en la presente causa y acusado en debate, a sufrir la pena de **catorce (14) años de prisión efectiva**, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 12 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CABRERA, Víctor Alejandro y/o ESPINOZA, Javier Aníbal (alias "Rosarino", DNI no surge de las

presentes actuaciones, argentino, domiciliado en Av. Las Heras N° 1300, Resistencia, hijo de Alejandro Cabrera o Celino Espinoza y de Lidia o Mirtha Beatriz Sánchez, nacido en Rosario, Santa Fe el 18 de enero de 1982, Pront. Prov. N° 46.807 CF y Pront. Nac. N° U975.390), en los autos caratulados: "**Cabrera, Víctor Alejandro y/o Espinoza, Javier Anibal s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 268/07, se ejecuta la sentencia N° 29 de fecha 03/05/07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Víctor Alejandro Cabrera o Javier Anibal Espinoza, alias «Rosarino», cuyos demás datos filiatorios obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de *Robo simple, en su modalidad con violencia física en las personas*, en concurso real con el delito de *Robo agravado por fractura de pared, dos hechos* (arts. 154 y 167 inc. 3 en función con el art. 55 todos del C.P.), a cumplir la pena de **cuatro años y seis meses de prisión (4 años y 6 meses)** de cumplimiento efectivo, declarándolo reincidente por segunda vez (art. 50 del C.P.). Corresponde al mismo delito por el cual fuera requerido y acusado en la causa principal N° 1-31462/06 y su agregada por cuerda N° 1-31458/06, por los hechos ocurridos en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en fecha 17 de noviembre del año 2006, el primero en perjuicio de la ciudadana Sandra Susana Silva y el segundo en perjuicio del ciudadano Horacio Eduardo Palacios... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 28 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:4/7 V:16/7/07

—————>*<—————
EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, ALFREDO RUBEN (alias "Kiko", D.N.I. N° 28.707.135, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Fontana 886, Resistencia, hijo de Aurelio Gonzalez y de Magdalena Gonzalez, nacido en Resistencia, el 25 de enero de 1981, Pront. Prov. N° 30354CF y Pront. Nac. N° 01393007), en los autos caratulados "**GONZALEZ, ALFREDO RUBEN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 211/07, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 12/03/07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad -comprensiva de las Sentencias N° 101/03 del 24/09/03 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal y n° 87 del 18/09/03 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal-, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICANDO POR COMPOSICIÓN las penas impuestas a ALFREDO RUBEN GONZALEZ, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO SIMPLE (ART 164 del C.P.), juzgado en causa N° 5653/01 por sentencia N° 101/03 del 24/09/03 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal. Y como autor penalmente responsable del delito de ENCUBRIMIENTO en su modalidad de RECEPCION DOLOSA CON ANIMO DE LUCRO (art 277 inc 1 apartado c) e inc. 3 apartado b del C.P.) con el delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA INAPTA (art 166 inc 2 primer supuesto del primer párrafo en relación con el tercer párrafo del C.P.) a la pena de SEIS AÑOS Y NUEVE MESES DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más accesorias del art 12 del C.P.; e imponiendo en definitiva la PENA UNICA DE SIETE AÑOS Y TRES MESES DE PRISION EFECTIVA...Fdo.: Dr. Victor Emilio del Rio -Juez- Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal". Asimismo, la Sentencia n° 87 del 18/09/03 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en su parte

pertinente falla: "...I) CONDENANDO a ALFREDO RUBEN GONZALEZ, alias "KIKO", cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra" como autor penalmente responsable del delito de ENCUBRIMIENTO en su modalidad de RECEPCION DOLOSA con ANIMO DE LUCRO (art 277 inc 1 apartado c) e inciso 3° apartado b C.P.); en CONCURSO REAL (art 55 del C.P.) con el delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA INAPTA (art 166 inc 2 primer supuesto del primer párrafo en relación con el tercer párrafo del C.P.) a la pena de SEIS AÑOS Y NUEVE MESES (6 años y 9 meses) DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias del art 12 del C.P. Con Costas. Corresponde al delito por el cual fuera acusado en juicio... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez- Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 21 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:4/7 V:16/7/07

—————>*<—————
EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CASTRO, EMMANUEL ROBERTO (D.N.I. N° 31.720.642, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Av. Castelli N° 1499 (calle 7), ciudad, hijo de Alberto Roberto Castro y de Ana María Aguilera, nacido en Resistencia (Chaco), el 4 de febrero de 1985, Pront. Prov. N° 0038110 CF y Pront. Nac. N° U 583.316), en los autos caratulados "**CAS- TRO, EMMANUEL ROBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 202/07, se ejecuta la Sentencia N° 182/05 de fecha 23.12.05, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...VI.- CONDENANDO A EMMANUEL ROBERTO CASTRO, ya filiado, como autor responsable de los delitos de HOMICIDIO SIMPLE y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL (art. 79, 89 y 55 del C.P.), a la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, en esta causa N° 177/04, en la que viniera requerido por los delitos de HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES REITERADAS DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Arts. 79, 55, 89 y 55 del C.P.). Con Costas... Fdo.: "Dr. Alejandro Ernesto Parmetler. Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise. Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dra. Ana María Zalasar. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 15 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:4/7 V:16/7/07

—————>*<—————
EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SANABRIA, LUISA GRACIELA (D.N.I. N° 20.601.197, argentina, casada, de ocupación Jefa de hogar, domiciliado en Fray Mocho N° 1575, B° La Lomita, BARRANQUERAS, hijo de Agustín Sanabria y de Teresa Canesini, nacido en Gral. San Martín (Chaco), el 24 de diciembre de 1968, Pront. Prov. N° 62.620 SP y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**SANABRIA, LUISA GRACIELA S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 192/07, se ejecuta la Sentencia N° 047/06 de fecha 24.05.06, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I- CONDENANDO a la imputada LUISA GRACIELA SANABRIA, de filiación referida en autos, como autoría responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR ALEVOSIA, att. 80 inc. 2° del C.P., a sufrir la pena de PRISION PERPETUA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, en esta causa N° 1-2307/04, en la que viniera requerida a juicio y acusada por el mismo delito. Fdo.: Dr. Alejandro

Ernesto Parmetter. Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise. Juez Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Alberto Benasulín. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 19 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A JULIO CESAR GONZALEZ (alias D.N.I. N° 29.925.858, argentino, soltero, de ocupación vendedor ambul., domiciliado en Julio Tort N°2035, ciudad, hijo de Felipe Alberto Fernández y de María del Carmen Monzón, nacido en Resistencia, el 10 de marzo de 1983, Pront. Prov. N° 0032783 CF y Pront. Nac. N° U1071507), que en los autos caratulados "**GONZALEZ, JULIO CESAR S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena efectiva-)**", Expte. N° 562/06, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 420, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JULIO CESAR GONZALEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. V) NOTIFIQUESE... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 20 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SAUCEDO, RAUL ANTONIO (D.N.I. N° 30.789.866, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 28 de Noviembre, entre calles 3 y 4, B° 10 de Mayo, ciudad, hijo de Ricardo Saucedo y de Olga Liliana Sánchez, nacido en Resistencia, el 20 de marzo de 1984, Pront. Pol. Prov. 0059603 SP y Pront. del R.N.R. N° U 867435), en los autos caratulados "**SAUCEDO, RAUL ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 77/07, se ejecuta la Sentencia N° 148/06 de fecha 21.12.06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO al imputado RAUL ANTONIO SAUCEDO, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO ATENUADO POR EL USO DE ARMA INIDONEA, TRES (3) HECHOS EN CONCURSO REAL (art. 166, inc. 2°, última parte y 55 del C.P.) a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, ACCESORIAS LEGALES (art. 12 del C.P.) Y COSTAS, en causas N° 1-698/06; 1-14368/06 y 1-11954/06, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los delitos de ROBO CON ARMAS ATENUADO (art. 166, inc. 2°, última parte del C.P.); ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO, CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO DETERMINARSE (art. 166, inc. 2do., 1er. supuesto, 3er. párrafo del C.P.) y ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (art. 166 inc. 2°, primer supuesto del C.P.), res-

pectivamente... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez Sala Unipersonal N° 2. Dra. Ana María Zalasár. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 20 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PARDINI, SERGIO LUIS (alias "Tutuca", D.N.I. N. 23.575.692, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz 15, Casa 06, B° Don Santiago, Resistencia, hijo de Pedro Pardini y de Andrea Obregón, nacido en Resistencia, el 1 de marzo de 1974, Pront. Prov. N° 43434 RH y Pront. Nac. N° U907329), en los autos caratulados "**PARDINI, SERGIO LUIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 264/07, se ejecuta la Sentencia N° 14 de fecha 11.04.2007, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...CONDENANDO a SERGIO LUIS PARDINI, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE - Art. 79 del C.P.- a la pena de NUEVE AÑOS de prisión más las accesorias legales del art. 12 del C.P.... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 21 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- "El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dr. Hugo Miguel Fonteina, Secretaria de la Dra. Silvia Elisabeth Mastori, hace saber a CARLOS JOSE SANCHEZ DNI N° 11.465.752, prontuario policial N° 0061760 SP, nacionalidad ARGENTINA, edad 51 años, estado civil SOLTERO, profesión COMERCIANTE, domiciliado en AV. ALVEAR N° 495, hijo de Carlos Alberto (F) y de Aura Vellebella (V), que en los autos caratulados "**HOY: SANCHEZ, CARLOS JOSE S/ LESIONES CULPOSAS**", Expte. N° 16753/06 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "// ...sistencia, 28 de junio de 2007. Atento los informes de fs. 143 vta. y de fs. 154, donde consta que el imputado CARLOS JOSE SANCHEZ se habría notificado de las audiencias señaladas en virtud que las mismas fueron enviadas al domicilio fijado oportunamente a fs. 90/91, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el/la Sr./a. Juez de Garantías N° 3 Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Atento los motivos expuestos en la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en orden a las GARANTIAS ECONOMICAS a disponer con la finalidad de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cf. Art. 501 del C.P.P.) TRABESE EMBARGO sobre los bienes de CARLOS JOSE SANCHEZ hasta cubrir el monto de PESOS UN MIL (\$ 1.000), estimado a tales fines como cantidad suficiente. Vuelvan las actuaciones para su efectivo cumplimiento" Cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Libre Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Hugo Miguel Fonteina -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Silvia Elisabeth Mastori -Secretaria-. Resistencia, 28 de junio de 2007.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori,
Secretaria

s/c. E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Miguel Angel ALMIRON, alias "Miguelito", DNI N° 34.702. 298, argentino, de 17 años de edad, soltero, ayudante de albañil, domiciliado en plan 24 viviendas, Ca. 09, B° La Toma, Barranqueras, Chaco, nacido en Resistencia, Chaco el 05/08/1989, instruido, hijo de Nicasio Almirón (v) y de Martiniana Cáceres (v), domiciliados en plan 24 viviendas, Ca. 09, B° La Toma, Barranqueras, Chaco, que en los autos caratulados: "**Almirón, Miguel Angel y otro s/Hurto**", Expte. N° 79/06, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 1 de junio de 2007. Atento al contenido de las constancias policiales de fs. 60/61 y fs. 64/65, referentes al comparendo de Miguel Angel Almirón; y a tenor de lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86 y concordantes del C.P.P, declárase rebelde a Miguel Angel Almirón y ordénese su inmediata detención, librando oficio a la División Secretaría General, a fin de que se inserte en la orden del día de la repartición la aprehensión de Miguel Angel Almirón, de filiación referida en autos. Asimismo, en los términos del art. 170 del C.P.P., notifíquese mediante edicto al nombrado del mandamiento de embargo librado en autos, para lo cual se oficiará al Boletín Oficial, solicitando la publicación de tal diligencia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal; Dr. Francisco A. de Obaldía Eyseric, Secretario".

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E: 6/7 V:18/7/07

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Martín Alberto GONZALEZ, D.N.I. N° 30.159.146, argentino, de 21 años de edad, soltero, fletero, domiciliado en Toledo 2768, ciudad, nacido en Resistencia, en fecha 10 de febrero de 1983, hijo de Julio Ruben (v) y de María Ester Villordo (v), que en los autos caratulados: "**González, Martín Alberto s/Daño agravado**", Expte. N° 17816/04, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 29 de mayo de 2007. VISTO Y CONSIDERANDO: que a fs. 97 se glosa Informe Policial, del que surge que Martín Alberto GONZALEZ, no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, notifíquese el mismo de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Mil (\$ 1.000), diligencia que cumplimentará el actuario por Edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P, que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Ordénase la detención de Martín Alberto GONZALEZ. Librense los recaudos. Not. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal; Dr. Francisco A. de Obaldía Eyseric, Secretario.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E: 6/7 V:18/7/07

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Alcides Agustín GOMEZ, D.N.I. N° 26.812.053, argentino, de 28 años de edad, soltero, desocupado, domiciliado en José María Paz N° 1999, ciudad, nacido en Resistencia (Chaco), el 10/08/1978, hijo de Jorge Agustín Gómez (v) y de Laurentina Ledesma (v), que en los autos caratulados: "**Comisaría Séptima s/leva actuaciones**", Expte. N° 18532/06, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia,

22 de mayo de 2007. VISTO Y CONSIDERANDO: que conforme surge de fs. 75, Alcides Agustín GOMEZ, fue debidamente notificado de la audiencia fijada en autos, y no habiendo el mismo comparecido; a tenor de lo dispuesto en los Arts. 84, 85, 86 y concordantes del C.P.P, declárase rebelde a Alcides Agustín GOMEZ y ordénase su inmediata detención. Asimismo, notifíquese el mismo de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Un mil (\$ 1.000), diligencia que cumplimentará el actuario por Edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P, que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante cinco (05) días y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal; Dr. Francisco A. de Obaldía Eyseric, Secretario.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E: 6/7 V:18/7/07

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Amado Juan Francisco OVIEDO, que en los autos caratulados: "**Oviedo, Amado Juan Francisco s/Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar**", Expte. N° 17288/05, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 8 de mayo de 2007. VISTO Y CONSIDERANDO: que a fs. a fs. 40 obra Informe del que surge que Amado Juan Francisco OVIEDO no fue habido en el domicilio fijado, desconociendo su actual paradero, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata inserción en la orden del día Policial el pedido de individualización y detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Amado Juan Francisco OVIEDO del Decreto obrante a Fs. 30, por Edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Quinientos Pesos (\$ 500), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal; Dr. Francisco A. de Obaldía Eyseric, Secretario.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E: 6/7 V:18/7/07

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Eduardo Salustiano VELAZCO (a) "Biloco", argentino, de 21 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Balastro II, nacido en Resistencia, en fecha 22/02/1986, hijo de Salustino Velazco y de Susana Esther Ponce, que en los autos caratulados: "**Velazco, Eduardo Salustiano (a) Biloco y Otros s/Lesiones graves**", Expte. N° 17554/04, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 7 de junio de 2007. VISTO Y CONSIDERANDO: que a fa. 165 obra Cédula de Notificación de la que surge que Eduardo Salustiano VELAZCO no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLARASE LA REBELDIA del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 24 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Eduardo Salustiano VELAZCO del Decreto obrantes a fs. (131) por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P, de que se ha dispuesto trabar embargo

en sus bienes hasta cubrir la suma de Seis mil (\$ 6.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal; Dr. Francisco A. de Obaldía Eyseric, Secretario.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:6/7 V:18/7/07

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Damián Alejandro GIL, D.N.I. 35.095.597, de nacionalidad Argentino, de 17 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Planta Urbana; de la Localidad de General Vedia, de la Provincia del Chaco, nacido en Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, en fecha 5 de diciembre de 1989, hii de Gladis Edith Gil (v), domiciliada en Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, que en los autos caratulados: “**Comisaría General Vedia s/ Eleva actuaciones (Ref: Arancibia, Miguel E. Dam. Lesiones Graves)**”, Expte. N° 106/07, se ha dispuesto lo siguiente “///-sistencia, 19 de junio de 2007. VISTO Y CONSIDERANDO: que a fs. 119 se glosa Informe Policial, del que surge que Damian Alejandro GIL, no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, notifíquese el mismo de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000), diligencia que cumplimentará el actuario por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, solicitando asimismo urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Ordénase la detención de Damián Alejandro GIL. Librense los recaudos. Not. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal; Dr. Francisco A. de Obaldía Eyseric, Secretario.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:6/7 V:18/7/07

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Juan Gabriel FLEITAS, apodo “Gaby”, argentino, D.N.I. 31.112.174, argentino, de 22 años de edad, concubinado, empleado, domiciliado en Pasaje Marconi N° 1220, de ésta Ciudad, que en los autos caratulados: “**Fleitas, Juan Gabriel; Cabral, Walter Gabriel s/Robo con violencia en las personas**”, Expte. N° 465/05, se ha dispuesto lo siguiente: “///-sistencia, 9 de abril de 2007. VISTO Y CONSIDERANDO: que a fs. 74 obra Informe del que surge que Juan Gabriel FLEITAS no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declarase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del nombrado. Continuando con la instrucción, notifíquese a Juan Gabriel FLEITAS del Decreto obrantes a Fs. 70 por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal; Dr. Francisco A. de Obaldía Eyseric, Secretario.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:6/7 V:18/7/07

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal en los autos caratulados: “**Marquillas Héctor Osvaldo s/Robo**”, Expte. 117, F° 662, año 2000, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Héctor Osvaldo MARQUILLAS: (a) “Marco”, D.N.I. N° 12.670.273, (argentino, casado, mecánico, domiciliado en Campo Largo –zona urbana–, nacido en Río Ceballos –Córdoba– el día 1° de julio de 1958, hijo de Héctor Jaime Marquillas y de Rosa Cándida Jaime de Marquillas), la que en su parte dispositiva pertinente dice: N° 53.- ...Presidencia Roque Sáenz Peña, ...nueve (09) día del mes de mayo del año dos mil siete... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa Sobreseyendo total y definitivamente a Héctor Osvaldo MARQUILLAS, de circunstancias personales obrantes en autos por aplicación de los art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. Proc. Penal.... II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Héctor Osvaldo MARQUILLAS (fs. 213)... Fdo. Dr. Carlos Cesal, Juez Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de julio de 2007. Ante mí:

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:6/7 V:18/7/07

>*<

EDICTO.- Alicia Susana González, Jueza de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: “**Lucena Julio Alejandro, Gamarra Diego Armando Fonseca Walter s/Robo**”, Expte. 18, F° 793, año 2001, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Julio Alejandro LUCENA: D.N.I. N° 28.955.239 (a) “Ali”, (argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Quinta 34 –Juan José Castelli–, nacido en Juan José Castelli el día 17 de enero de 1981, hijo de Lucio Soraire y de María Cécica Lucena), la que en su parte dispositiva pertinente dice: “N° 66.- ...Presidencia Roque Sáenz Peña, ...ocho (08) día del mes de junio del año dos mil siete... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa Sobreseyendo total y definitivamente a Julio Alejandro LUCENA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. Proc. Penal.... II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía y la orden de detención de Julio Alejandro LUCENA (fs. 220 y vta.)... Fdo. Alicia Susana González, Juez Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de julio de 2007. Ante mí:

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:6/7 V:18/7/07

>*<

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Pedro PRYJMAK (MI N° 93.729.151) para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Pryjmak, Pedro s/Sucesorio**”, Exp. 1.342. F° 179/07, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 29 de junio de 2007.

Mery Esther Díaz
Secretaria

R.N° 127.415 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz P^{ra}. Categ. Espec. N° 2, con domicilio en Brown N° 249, 1° P., de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: **“Giménez, Ramón de la Cruz y Ramírez, Tomasa Sara s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 600/07 bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 4. Secretaría, 5 de junio de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 127.416 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz de 2^{da}. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: **“Wenceslao Chorvat s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 206, Folio N° 14/15, Año 2007, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 13 de junio de 2007.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 127.417 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, primer piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Gregorio AGUIRRE, M.I. N° 2.477.599, y María Vinda de AGUIRRE, M.I. N° 6.467.830, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos: **“Aguirre, Gregorio y Vinda Vda. de Aguirre, María s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 2.226/06. Resistencia, 16 de marzo de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 127.419 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAMARRA, Agustín, M.I. N° 7.522.724, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos: **“Gamarra, Agustín s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 421/06. Resistencia, 28 de junio de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 127.420 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2^{da}. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAPEDI, Carlos Omar, M.I. N° 7.421.095, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 317/07. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Resistencia, 29 de mayo de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 127.421 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, Primera Circunscripción Judicial, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Juan Gregorio FLORES, DNI N° 7.515.971, en los autos

caratulados: **“Flores, Juan Gregorio s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 844/07, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de julio de 2007.

Nancy Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 127.424 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia; hace saber, que con fecha 25/06/07, se constituyó el partido municipal “SUPER FRENTE CHARATENSE”, con el propósito de intervenir en las elecciones municipales de Charata, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 50/07, caratulado: **“Super Frente Charatense s/ Reconocimiento”**, en el que se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Resistencia, 5 de julio de 2007.

Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Bernarda TULA, M.I. N° 4.874.059, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **“Andrada, José María y Tula, Bernarda s/ Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 361, Año 2006. Secretaría: Dr. Claudio Silvio H. Longhi. Charata, Chaco, 2 de julio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.425 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría Lilian Borelli, sito en calle Brown N° 249, primer piso, de esta ciudad, hace saber que cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los Sres. Altamirano, RAMON, M.I. N° 2.552.725, y AGUIRRE, Adolia Norberta, M.I. N° 2.324.326, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: **“Altamirano, Ramón y Otra s/Juicio Sucesorio”**, Exp. N° 2.011, año 2006, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2. Resistencia, 28 de mayo de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 127.428 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en French 166; 1^{er}. piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Rosa Nieves MONTENEGRO (D.N.I. N° 24.395.616) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: **“Montenegro, Rosa Nieves s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 2.177/07. Resistencia, 13 de junio de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 127.430 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- El señor Juez de Paz suplente de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, José A. Zain, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de:

MONTENEGRO, José Manuel, M.I. N° 3.556.095, y de Petrona Brígida VERA Vda. de MONTENEGRO, M.I. N° 6.593.565 que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado al hacerlos valer en los autos caratulados: "**Montenegro, José Manuel y Vera Petrona Brígida s/Sucesorio**", Expte N° 238/07, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 30 de mayo de 2007.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 127.431 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: José GIL, M.I. N° 7.444.988, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Gil, José s/Sucesorio**", Expte N° 310, F° 102, Año: 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gladys Cristina Breska, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 4 de julio de 2007.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

R.N° 127.432 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Jueza de Paz N° 1, Secretaría N° 2, Dra. María R. Pedroso, de Resistencia, cita por tres (3) días en Boletín Oficial, a herederos y acreedores de PICCILLI de MAÑOSH, Ada Zulma, M.I. N° 6.349.052, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario en los autos: "**Piccilli de Manosh, Ada Zulma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 900/07. Resistencia, 8 de junio de 2007.

Dra. María R. Pedroso, Secretaria

R.N° 127.419 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Lidia DUARTE, D.N.I. 12.793.295, con domicilio legal en Ayacucho 1335, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle 317 esquina 314, B° 713 viviendas, hace saber por tres días que transfiere a Lapasini, Cristian con domicilio en 317 esq. 314, B° 713 viviendas, el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de 317 esq. 314, B° 713 viviendas. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.

Lidia Duarte
DNI 12.793.295

R.N° 127.434 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Dra. Rosanna Marchi, Juez suplente Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en French 166, 2° piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por quince (15) días a partir de la última publicación, a BLANCO, Serapio para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos "**Pérez, Ramón Arsenio c/Blanco, Serapio s/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 2.450/03. Resistencia, 14 de junio de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria

R.N° 127.429 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial, Décima Nominación, de Resistencia, Chaco, sito en French N° 166, 1° piso, ciudad, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria de la Dra. Clelia M. Borisov, hace saber por cinco (5) días que en autos: "**Logística NEA S.R.L. s/Concurso Preventivo**",

Expte. N° 3.652/07, en fecha 12/06/2007 se dispuso la apertura del concurso preventivo, con fecha de presentación 17/05/2007, de LOGISTICA NEA S.R.L. (CUIT N° 33-67142572-9 y domicilio en Ruta Nac. 11, km. 1.006, Resistencia, Chaco), designándose Síndicos titulares al Estudio Contable integrado por los C.P.N. Sres. Ricardo Emilio B. CARBALLA y Sra. Sara Norma PEGORARO, domiciliados en Remedios de Escalada N° 353, Resistencia; fijándose estos plazos: 1) Fecha hasta la cual pueden presentarse solicitudes de verificación de créditos, 28/08/2007. 2) Fecha en que el Síndico deberá presentar informe individual, 10/10/2007. 3) Fecha en que el Síndico deberá presentar el informe general, 23/11/2007. 4) Señalar audiencia informativa para el 12/06/2008, 10:00 hs. en sede del Tribunal. Resistencia, 2 julio de 2007.

Clelia Magdalena Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 127.422 E: 11/7 V:20/7/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge Luis SERVIN, argentino, D.N.I. N° 32.977.071, nacido en General Vedia, Chaco, en fecha 26/05/84, hijo de Vicente Servín y de Rosa Jara, con último domicilio en calle Concepción del Bermejo 740, de esta ciudad, que en autos caratulados: "**Servín, Jorge Luis - Torres, Juan Ramón - Balbuena, Livio Miguel s/Robo con violencia en las personas**", Expte. N° 3344/02, se ha dictado la siguiente resolución: Requerimiento de elevación a juicio: VI) Calificación legal del hecho: De las pruebas precedentemente señaladas se infiere que Juan Ramón TORRES y Jorge Luis SERVIN, encuadraron su conducta en la figura prevista y penada por el art. 164 del C.P. Robo con violencia en las personas, por cuanto actuando con violencia en la persona de Eduardo Fernando AMADORI, aplicándole golpes de puño, se apoderaron ilegítimamente de un bien de su propiedad, violando con su proceder el bien jurídico tutelado por la norma penal ya señalada: La propiedad. Fdo. Dr. Alberto Soucasse, Agente Fiscal N° 1. Resistencia, 19/03/07. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Trabrar embargo en los bienes de los imputados Juan Ramón TORRES y Jorge Luis SERVIN, por la suma pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. Fijándose audiencia para el tercer día hábil posterior a su notificación a hs. 9:00 y 09:30. II)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Claudia Sandra Esquetino, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Claudia Sandra Esquetino
Secretaria

s/c. E: 11/7 V:20/7/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge Luis SERVIN, argentino, D.N.I. N° 32.977.071, nacido en General Vedia, Chaco, en fecha 26/05/84, hijo de Vicente Servín y de Rosa Jara, con último domicilio en calle Concepción del Bermejo 740, de esta ciudad, que en autos caratulados: "**Servín, Jorge Luis - Torres, Juan Ramón - Balbuena, Livio Miguel s/Robo**", Expte. N° 3345/02, se ha dictado la siguiente resolución: Requerimiento de elevación a juicio: XI) Calificación legal del hecho: De las pruebas precedentemente señaladas se infiere que Jorge Luis SERVIN y Juan Ramón TORRES, encuadraron su conducta en la figura prevista y penada por los arts. 164 y 42, ambos del C.P. Robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa, por cuanto intentaron apoderarse ilegítimamente de un

bien ajeno perteneciente a Alicia Beatriz de BOECK, no consumado su propósito por cuestiones ajenas a su voluntad, como fue la oportuna intervención de vecinos y personal policial, que aprehendieron a los inculpados evitando así que el efecto fuera sacado de la esfera de custodia de su propietaria; con su proceder han violado el bien jurídico tutelado por la norma penal ya señalada: la propiedad. "Resolución N° 1177. Resistencia, 20/06/07. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** l) Trabrar embargo en los bienes del imputado Jorge Luis SERVIN, por la suma pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Claudia Sandra Esquetino, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Claudia Sandra Esquetino
Secretaria

s/c. >*< E:11/7 V:20/7/07

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Oscar Heraclio CHAZARRETA, M.I. N° 7.444.974, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Chazarreta Oscar Heraclio s/ Sucesorio**", Expte. N° 1160, F° 066, Año 2006, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 15 de noviembre de 2006.

Dra. Analía Esther Tirantino
Secretaria

R.N° 127.452 >*< E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, a cargo del Juzgado de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ, Abel, M.I. 7.893.697, en los autos caratulados: "**Martínez Abel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4220/06, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 14 de marzo de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 127.450 >*< E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Ramón Isidro VIZGARRA, D.N.I. N° 24.544.349, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Vizgarra, Ramón Isidro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 369/07, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 25 de junio de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 127.448 >*< E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Lilián B. Borelli, sito en Brown N° 249 – segundo piso– ciudad, en autos: "**González, José Adán s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 812/07, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ, José Adán, D.N.I. N° 3.565.883 y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días

posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 29 de junio de 2007.

Nancy Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 127.446 >*< E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de P^{ta}. Cat. Esp. de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IFRAN, Leonor M.I. N° 3.694.033, para que comparezcan y acrediten sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Ifrán, Leonor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.391/06. Barranqueras, 14 de junio de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 127.442 >*< E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita a herederos y acreedores de la Sra. Elena CHIZIK de ELIAS, M.I. N° 3.388.096, por el término de treinta (30) días a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Chizik de Elías, Elena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.456, año 2007, Sec. N° 2, Juzgado de Paz. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 6 de julio de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.440 >*< E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro PINEDA, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de julio de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.439 >*< E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días herederos y acreedores de RODRIGUEZ, Luis Carlos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de junio de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.438 >*< E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz titular Primera Categoría Especial, de Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Alvarez, Darío s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 234, F° 151, Año 2007. Quitilipi, Chaco, 3 de julio de 2007.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 127.437 >*< E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo DE LA FUENTE, Sebastián Adolfo, (alias "Seba", DNI N° 32.375.081, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 36, Pc. 9, B° Fonavi, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de... y de Felician De la Fuente, nacido en Resistencia, Chaco el 22 de mayo de 1985), en los autos caratulados: "**De La**

Fuente, Sebastián Adolfo s/Ejecución de pena efectiva - con preso", Expte. N° 297/07, se ejecuta la sentencia N° 52 de fecha 28/02/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Fallo: I) Declarando a Sebastián Adolfo De La Fuente, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de *Lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego* (art. 90 y 41 bis del C.P.), condenándolo a la pena de **tres años y dos meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29, inc. 3° del C. Penal y art. 512 y concordantes del C.P.P. Ley 4.538) las que se fijan en la suma de cincuenta pesos (\$ 50), art. 7°, Ley 4.182, por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria, intimándolo al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez Cámara Segunda en lo Criminal. Dra. Nasi María Silvina, secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de julio de 2007.

Escr. Juan A. Parra
Secretario

s/c. E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Doctora. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, Secretaría N° 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de doña María Estela TORRES, por tres (3) días y los emplaza para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Torres, María Estela s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 233/07, bajo apercibimiento de ley. Dra. Lilián B. Borelli, Secretaría N° 3, 4 de julio de 2007.

Dra. Lilián Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 127.436 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- El Sr. Agente Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Juana Rosalía Nis, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Leonardo SUAREZ, D.N.I. N° 30.347.725, argentino, 28 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Villa Berthet el 9 de agosto de 1979, domiciliado en Barrio San Roque, localidad de Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en la misma ciudad, hijo de Antonio Suárez (f) y de Elvira Angela Gallo (v), que en los autos caratulados: "**Suárez, Leonardo s/Hurto**", Expte. 626/07, se ha resuelto lo siguiente: //Juan José Castelli, Chaco, 11 de junio de 2007. **Resuelvo:** I) Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficiente hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), tarea que se encomienda al actuario... (Fdo.): Dr. Miguel Angel Bordón, Juez de Garantías e Instrucción; Dr. Rubén O. Benítez, Secretario. //Juan José Castelli, Chaco, 29 de junio de 2007. Atento al informe de fs. 54, donde consta que el imputado Leonardo Suárez se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 15 vta. en Barrio San Roque, ciudad, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.): Dra. Juana Rosalía Nis, Fiscal de Investigación N° 1. Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

Dra. Raquel H. Maldonado
Abogada/Secretaria

s/c. E: 11/7 V:20/7/07

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, sito en calle López y Planes N° 48 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por tres (3) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención Panificadora El Zapallar S.H. y/o ALVAREZ Roberto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Panificadora El Zapallar S.H. y/o Roberto Alvarez s/Juicio de Apremio**", Expte. N° 1941/04. Todo bajo apercibimiento de ley. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho a los 19 días del mes de junio de dos mil siete.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

s/c. E:13/7 V:16/7/07

EDICTO.- El Director de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Sr. Carlos Omar Villalba, de conformidad a lo normado en el artículo 48 de la Ley 1140, hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, al Sr. Bernardino CACERES, D.N.I. N° 13.439.277, de lo resuelto en el Expediente N° 100-19092006-0318, caratulado: "**Sumario Administrativo al Agente Bernardino Cáceres de la Direccion del Registro de la Propiedad**", cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 28 Junio 2007. El Gobernador de la Provincia del Chaco DECRETA: "...ARTICULO 1°: Aplícase, la sanción expulsiva de Cesantía, al agente del Programa: 14 – Registro de la Propiedad Inmueble Actividad Específica 01 – Registro de la Propiedad Inmueble – C.U.O.F. N° 103 – Dirección del Registro de la Propiedad, dependiente de la Jurisdicción 3 – Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Señor Bernardino CACERES - D.N.I. N° 13.439.277-M, quien ocupa un Cargo de la Categoría 3 – Ap. d) – Código 9991 – Auxiliar Administrativo (Ley 4009 –t,v.) – C.E.I.C. N° 733 – Grupo 6 – Puntaje 41, por haber transgredido con su accionar lo dispuesto por el Artículo 22, Inc. 5) de la Ley N° 2017 "de facto" –t.v., Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, en concordancia con lo establecido en el Artículo 23, Inciso 1) del Régimen Disciplinario Anexo a la citada norma legal. ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Decreto N° 1210. Firmado: Roy Abelardo Nikisch - Gobernador Provincia del Chaco – Dr. Hugo Daniel Matkovich – Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo - Queda Ud. legal y debidamente notificado.

Carlos Omar Villalba
Director de Personal

s/c. E:13/7 V:18/7/07

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Secretaria uno, sito en López y Planes 26, Secretaria de la Dra. Alba Graciela Cordon, cita por dos (2) días al señor DE DOMINGO, Job, L.E. N° 7.894.951, y a la señora ROMERO, Elisa, L.C. N° 4.535.877, para que en el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "**S.A.M.E.E.P. c/ Romero, Elisa y/o Job De Domingo y/o Propietario y/o quien Resulte Obligado al Pago s/Ejecución Fiscal**" (Expte. N° 3.568/04), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Resistencia, 6 de junio del 2007.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 127.464 E: 13/7 V:16/7/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita durante dos días y emplaza por diez (10) días a la Sra. América PONCE y/o sus herederos para que se presenten en dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso caratulado: **"Blando de Claris, Ada Nieves c/Amelia Poce y/o quien Resulte Titular del Inmueble s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. 1.479 Año 2006, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco. Not. Fdo.: Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial. Villa Angela, 2 de julio del 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaría

R.Nº 127.479 E: 13/7 V:16/7/07

>*<

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre Nº 658, ciudad, hace saber, que con fecha 9 de enero de 2007, se constituyó la agrupación política denominada "PARTIDO DE LA NUEVA ESPERANZA", con el propósito de intervenir en futuras elecciones del ámbito de la localidad de Barranqueras, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido municipal ante este Tribunal, bajo Expte. Nº 02/07, caratulado: **"Partido Municipal La Nueva Esperanza para la Recuperación y Reconstrucción de Barranqueras s/Reconocimiento"**, en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado por el art. 14 de la Ley Nº 23.298, adoptada por Ley Provincial Nº 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaría, 12 de julio de 2007.

Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo
Secretaría

s/c. E: 13/7 V:18/7/07

>*<

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre Nº 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 27/05/07, se constituyó la agrupación denominada "PROYECTO MARGARITA", con el propósito de intervenir en elecciones municipales del municipio de Margarita Belén, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido municipal ante este Tribunal, bajo Expte. Nº 44/07, caratulado: **"Partido Vecinal Proyecto Margarita s/Reconocimiento"**, en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Nº 23.298, adoptada por Ley Provincial Nº 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaría, 12 de julio de 2007.

Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo
Secretaría

s/c. E: 13/7 V:18/7/07

>*<

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre Nº 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 20/01/07, se constituyó la agrupación política denominada "PARTIDO DE LA VICTORIA", con el propósito de intervenir en futuras elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido provincial ante este Tribunal Electoral, bajo Expte. Nº 21/07, caratulado: **"Partido de la Victoria s/Reconocimiento"**, en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Nº 23.298, adoptado por Ley Provincial Nº 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa, a efectos de la oposición que pudiese formular respecto al nombre adoptado. Secretaría, 10 de julio de 2007.

Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo
Secretaría

s/c. E: 13/7 V:18/7/07

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre Nº 658, ciudad, hace saber, que con fecha 25 de mayo de 2007, se constituyó la agrupación política denominada "FRENTE DE CONCERTACION LOCAL", con el propósito de intervenir en futuras elecciones del ámbito de la localidad de Puerto Vilelas, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido municipal ante este Tribunal, bajo Expte. Nº 29/07, caratulado: **"Frente de Concertación Local s/Reconocimiento"**, en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado por el art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Provincial Nº 3.401 y art. 3º inc. h) de esta última normativa. Secretaría, 10 de julio de 2007.

Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo
Secretaría

s/c. E: 13/7 V:18/7/07

>*<

EDICTO.- La Sra. Estela Beatriz Wierna, Jueza del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Valeria SOSA, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **"Sosa, Valeria s/Sucesorio"**, Expte. Nº 207. Folio 181. Año 2007. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 10 de julio de 2007.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaría

R.Nº 127.455 E: 13/7 V:18/7/07

>*<

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Lidia Castillo, Secretaría subrogante, sito en calle French Nº 166, planta baja, ciudad. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, citando herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante PAVON, Orlando David, M.I. Nº 26.968.544, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Pavón, Orlando David s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. Nº 2.625/07. Resistencia, 22 de mayo de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaría/Abogada

R.Nº 127.487 E: 13/7 V:18/7/07

>*<

EDICTO.- El Dr. Alberto Verbek, Juez Civil y Comercial Nº 1, suplente, de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto DIEZ, M.I. Nº 16.954.021, fallecido el día 10/01/96, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: **"Diez, Alberto s/ Sucesorio"**, Expte. Nº 1.366, Año 1997, Sec. 2. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de marzo de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaría de Trámite

R.Nº 127.485 E: 13/7 V:18/7/07

>*<

EDICTO.- La Dra. Raquel Alicia Pellerano, Juez subrogante en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) publicaciones a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Miguel Eduardo MELNYK, D.N.I. Nº 11.779.268, para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Melnyk, Miguel Eduardo s/ Sucesorio"**, Expte. Nº 370, Año 2007, que se tramitan por ante el mencionado Tribunal, sito en la calle San

Martín esq. Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Raquel Alicia Pellerano, Juez subrogante en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco. Charata, Chaco, 22 de julio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 127.482 E: 13/7 V:18/7/07

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, en los autos caratulados: “**Gómez, Isidoro s/Sucesorio**”, Expte. Nº 4.485, Fº 16 Año 2005, Sec. 1, cita por tres veces, emplazando treinta días a herederos y acreedores de Isidoro GOMEZ, M.I. 7.411.267. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de junio de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.Nº 127.481 E: 13/7 V:18/7/07

EDICTO.- La Dra. Wilma S. Martínez, Juez subrogante a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en calle Sáenz Peña 79, de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Eloisa A. Barreto, cita por (3) tres días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la causante: CANTERO de MOLINA, María Ester, D.N.I. Nº 24.727.894 y tomar intervención en la presente causa caratulada: “**Cantero de Molina, María Ester s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 263/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de julio de 2007.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Secretaria/Abogada

R.Nº 127.480 E: 13/7 V:18/7/07

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez subrogante en lo Civil y Comercial Nº 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIAS, Felipe Venancio, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Arias, Felipe Venancio s/Sucesorio**”, Expte. Nº 2.371, Año 2006, Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de febrero de 2007. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez subrogante. Pcia. Roque Sáenz Peña, febrero 21 de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 127.478 E: 13/7 V:18/7/07

EDICTO.- La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz Suplente, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GARAY, Juan Pedro, en los autos: “**Garay Juan Pedro s/Sucesorio**”, Expte. Nº 279, Año 2007, Juzgado de Paz, Secretaría Nº 1; Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz Suplente. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Marzo 19 de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.Nº 127.477 E:13/7 V:18/7/07

EDICTO.- La Dra. Dolly L. Flores, Juez de Paz de Pra. Categoría de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por dos (2) veces y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Don Santiago Lino LISTORTTI, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Listortti Lino Santiago s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 494, Fº 243, Año 1995, Villa Angela, Chaco, 16 de Mayo de 2000.

Dra. Rosana Ilda Di Pietro, Secretaria
R.Nº 127.476 E:13/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos acreedores del Sr. Guillermo FINKE, C.I. Nº 106.515, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: “**Finke Guillermo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 343/07. Secretaría Nº 2. Villa Angela, 4 de Mayo de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria
R.Nº 127.475 E:13/7 V:18/7/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos acreedores del Sr. Ernesto Guillermo SAUER, L.E. Nº 7.988.488, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: “**Sauer Ernesto Guillermo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 274, Fº 386, Año 2007. Secretaría Nº 2. Villa Angela, 04 de Junio de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.474 E: 13/7 V:18/7/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos acreedores de la Sra. Bienvenida NUÑEZ, M.I. Nº 6.599.492, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: “**Núñez Bienvenida s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 1219/06. Secretaría Nº 1. Villa Angela, 9 de Noviembre de 2006.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.473 E:13/7 V:18/7/07

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 2, a cargo de la Dra. Fresia Daicy Pedrini, Juez, sito en López y Planes 637, ciudad, cita y emplaza a los Sucesores Universales de Víctor DUARTE VELAZCO, C.I. Nº 1.783.041, para que en el término de diez días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan ante el Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 2, a estar a derechos, todo ello en los autos caratulados: “**Chamorro, Agripina c/Duarte Velazco Víctor s/Filiación Post Mortem**”, Expte. Nº 4004/06, Fdo. Dra. Fresia Daycy Pedrini, Juez. Resistencia, 28 de junio de 2007.

Natalia Raquel Facchini
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.472 - 127.493 E:13/7 V:18/7/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Especial, Suplente, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. Celia B. Altamiranda, cita por el término de tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Juan Carlos ZASKO, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 25 de agosto de 2006.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 127.469 E: 13/7 V:18/7/07

EDICTO.- Doctora Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, a acreedores, herederos y legatarios de Carmen BENITEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en Expediente Nº 178, año 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de julio de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.468 E: 13/7 V:18/7/07

EDICTO.- Doctora Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, a acreedores, herederos y legatarios de FILIPIUK Pedro, para que se presenten a hacer valer sus derechos en Expediente N° 627, año 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de julio de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Abogada/Secretaria

R.N° 127.467 E: 13/7 V:18/7/07

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA, Félix, D.N.I. N° 8.534.645, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Mendoza Félix s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 449/07, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 4 de julio de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 127.465 E: 13/7 V:18/7/07

EDICTO.- Doctora Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días, a acreedores, herederos y legatarios de CEJAS, Facunda, para que se presenten a hacer valer sus derechos en Expediente N° 708, año 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de julio de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 127.466 E: 13/7 V:18/7/07

EDICTO.- Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente en lo Civil y Comercial N° 1, en autos: "**Encina Vito s/Sucesorio**", Expte. N° 3656, año 2003, Sec. N° 2, cita por tres veces emplazando treinta días, a herederos y acreedores de Vito ENCINA, M.I. N° 7.537.084, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de julio de 2007.

María del C. Romero
Secretaria

R.N° 127.463 E: 13/7 V:18/7/07

EDICTO.- Mirna Del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Nominación, sito en calle Brown N° 249 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. SOTOS Tolentina Liberta, M.I. N° 06.599.875, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Sotos Tolentina Liberta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1015/04. Secretaría, 12 de abril de 2005.

Dr. Claudio D. Toledo
Secretario

R.N° 127.461 E: 13/7 V:18/7/07

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Rolando VALZINO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Valzino, Rolando s/Sucesorio**", Expte. N° 189/07, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 20 de junio de 2007.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 127.460 E: 13/7 V:18/7/07

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, Planta Alta, Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a partir de su última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia de Alfredo Abel ZALAZAR, L.E. N° 7.446.447, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Zalazar, Alfredo Abel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.904/07. Dra. Iride Isabel Ma. Grillo, Juez. Resistencia, 27 de junio del 2007.

Alicia M. Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.N° 127.459 E: 13/7 V:18/7/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz de Primera N° 1, de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Lilian Borelli, sito en Brown N° 241, 2° Piso, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de su última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, don Martín Exequiel ROMERO, M.I. N° 2.540.264, en los autos caratulados: "**Romero Martín Exequiel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 664/07, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 29 de junio de 2007.

Nancy Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 127.458 E: 13/7 V:18/7/07

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Jueza del Juzgado de Paz de Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don Félix AGUIRRE, a que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 10 de julio de 2007. Expte. N° 1347/07.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 127.456 E: 13/7 V:18/7/07

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez Titular del Juzgado de Paz y de Faltas de Fontana, sito en 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. Selva Leopolda Puchot, en los autos caratulados: "**Alvira Adelfa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 090/07, del registro de este Juzgado, cita por el término de tres días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sra. Alvira ADELFA, D.N.I. N° 2.417.138, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer los mismos. Const. Secretaría, 10 de julio de 2007.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 127.492 E: 13/7 V:18/7/07

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, Barranqueras, con domicilio en Avenida 9 de Julio 5320, cita por tres días y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Pedro GALASSI, con Matrícula Individual N° 2.550.853, en los autos caratulados: "**Galassi Pedro s/Sucesorio**", Expte. N° 4013/04, que se tramita por ante la Secretaría N° 2 de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Barranqueras, 29 de junio de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 127.490 E: 13/7 V:18/7/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Charata con sede en Avda. San Martín y Vieytes de Charata, Chaco, hace saber por dos días y cita por quince días a los Sres. Eduardo Mario RODRIGUEZ LOREDO, José Manuel Sabino RODRIGUEZ LOREDO; María de las Mercedes, RODRIGUEZ LOREDO; María Teresa RODRIGUEZ LOREDO; Peregrina Stella RODRIGUEZ LOREDO; Osvaldo Juan RODRIGUEZ LOREDO ó RODRIGUEZ LOREDO y FERNÁNDEZ POBLET; Aníbal Marcelo RODRIGUEZ LOREDO ó RODRIGUEZ LOREDO y FERNANDEZ POBLET y/o quien se considere con mejor derecho, sobre el inmueble que se identifica catastralmente como circunscripción IV - Chacra 43, del inmueble campo del cielo, Partido F.J. Santa María de Oro de la Provincia del Chaco y, según título como Lote 43 del inmueble denominado; campo del cielo, del citado partido, Inscripto al Folio Real Matrícula: N°428 - Departamento Fray Justo Santa María de Oro (hoy 2 de Abril) de la Provincia del Chaco, para que dentro de los quince (15) días de notificado comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Silva Marta Banda c/Rodríguez Loredo, Eduardo Mario, Rodríguez Loredo, José Manuel, Rodríguez Loredo, María de las Mercedes y Otros s/Prescripción Veinteañal**", Expte. 48/07, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficial que los represente. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética n° 6. Charata, 04 de julio de 2.007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.454 E: 13/7 V:16/7/07

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, hace saber a Manuel Humberto MARTINEZ, apodo "Kito", D.N.I. N° 20.671.580, nacionalidad argentina, 36 años, casado, jornalero, domiciliado en Colonia Tacuarí jurisdicción de Puerto Vilelas, nacido en Resistencia, el 01-07-1969. Hijo de Ramón Martínez (f) y de Antonia Morales, domiciliados en Villa Forestación de Barranqueras; que en los autos caratulados: "**Almirón, Ramón Eduardo s/Denuncia Hurto Ganado Mayor**", Expte. N° 23595/06 registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: "://sistencia, 9 de noviembre de 2006... Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Manuel Humberto MARTINEZ hasta cubrir el monto de Quinientos pesos (\$ 500). Fdo.Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantía N° 2, Dr. Pedro Vargas, Secretario.-". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dr. Gustavo M.J. Serrano, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto Secretario. Resistencia, 25 de junio de 2007.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:13/7 V:23/7/07

EDICTO.- La Dra. Rosana Marchi, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sitio en French 166, 2° piso, cita a FRATANI Analía Veronica, por Edicto que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que, en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**Victorello Sergio Armando c/Fratani Analía s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 6874/04, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 24 de mayo de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria

R.N° 127.462 E: 13/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, sito en French 166 1º piso de esta ciudad, hace saber por dos (2) días que en el autos caratulados: "**Monti Lilian Arabella s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 13424/99, se ha presentado proyecto de distribución y regulado honorarios. Resistencia, 29 de junio de 2007.

Cecilia Elida Pellizzari
Secretaria

c/c. E: 13/7 V:16/7/07

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate en autos caratulados: "**Fernández Jorge Alberto, Belizán Roberto, Silva Dario Hugo s/Hurto con escalamiento**", Expte. 341, F° 764, año 2000, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Roberto BELIZAN, D.N.I. N° 29.893.967, argentino, soltero, changarín - jardinero, domiciliado en calle 37 entre 2 y 4, Barrio Hipólito Irigoyen, ciudad, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el día 08 de octubre de 1982, hijo de Elba Eusebia Coronel, la que en su parte dispositiva pertinente dice: "N° 57. ...Presidencia Roque Sáenz Peña, ...catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil siete... **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Hurto Calificado (con escalamiento)** (art. 162 en función del art. 163 inc. 4 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Roberto BELIZAN, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal... II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Roberto BELIZAN (fs. 139). Fdo.: Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate; Alicia Susana González, Juez; Dr. Horacio Simón Oliva, Juez; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de julio de 2007. Ante mí:

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:13/7 V:23/6/07

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del juzgado, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña DIAZ, Valentina, M.I. N° 2.814.272, a deducir acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Díaz, Valentina s/juicio sucesorio**", Expte. N° 529/07. Resistencia, 5 de julio de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 127.512 E:16/7 V:20/7/07

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz del Juzgado de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, Sec. N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña Edit o Edith Yolanda GONZALEZ de JUAREZ, M.I. 6.047.509, en los autos caratulados: "**González de Juárez, Edit o Edith Yolanda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.898/06, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 5 de julio de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 127.513 E:16/7 V:20/7/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en la calle Brown N° 249, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANCHEZ, Eleuterio, M.I. N° 2.539.313, y doña MARTINEZ, Luisilbia Narcisa, M.I. N° 3.338.519, en los autos: "**Martínez, Luisilbia Narcisa y Sánchez, Eleuterio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.648/06. Resistencia, 19 de junio de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 127.511 E:16/7 V:20/7/07

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari, de la Primera Circunscripción Judicial, sito la calle Brown N° 249, planta alta, de Resistencia, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz titular, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Pedro Argentino MARTINA, Documento de Identidad N° 7.424.420, que se crean con derecho al haber hereditario en autos: "**Martina, Pedro Argentino s/Juicio Sucesorio**", Expediente 935/06, que tramita por ante este Juzgado. Resistencia, 12 de julio de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 127.507 E:16/7 V:20/7/07

EDICTO.- Por orden del señor Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, Dr. Rodríguez, José Oscar; Secretaría a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante "AVILA, Andrés" para que en el término de 30 días lo acrediten. Asimismo se hace saber que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6, disposición que deberá ir transcripta en los edictos. Secretaría, 10 de julio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.505 E:16/7 V:20/7/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Lilian Borelli, sito en Brown N° 249, 2º piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos y acreedores de quien en vida fuera Arsenio KNESEVICH, M.I. N° 10.158.915, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Knesevich, Arsenio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.981/06, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Resistencia, 21 de marzo de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 127.502 E:16/7 V:20/7/07

EDICTO.- La Sra. Elena B. Saquer de Puentes, Juez suplente del Juzgado de Paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don TESSARO, Renaldo Hermenegildo, M.I. N° 6.618.175, en los autos caratulados: "**Tessaro, Renaldo Hermenegildo s/Sucesorio**", Expte. N° 211/07. Gral. San Martín, 29 de junio de 2007.

Juana Lidia Laza
Secretaria Provisoria

R.N° 127.504 E:16/7 V:20/7/07

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en la calle López y Planes N° 26, ciudad, cita a herederos y acreedores del Sr. PAQUIRI, Oscar César, M.I. N° 7.419.115, por edicto que se publicarán por tres días para que durante el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Paquirí, Oscar César s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.264/06. Secretaría: Dra. Cordon. Resistencia, 27 de junio de 2007.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 127.499 E:16/7 V:20/7/07

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Ramírez, de calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. Sixto GERALDI, M.I. N° 07.459.554, para que comparezcan a estar a derechos en los autos: "**Geraldí, Sixto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.374/07, todo bajo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de junio de 2007.

Dra. Silvia Mirta Felder
Secretaria

R.N° 127.496 E:16/7 V:20/7/07

EDICTO.- Se cita a los herederos y acreedores de Ricardo Lorenzo MOLINA (L.E. N° 5.974.566) por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Molina Ricardo Lorenzo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 522/07, que se tramita por ante el Juzgado de Paz N° Dos (2) de esta ciudad a cargo de su titular Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez; Secretaria Dra. Borelli, sito en Brown N° 249, Piso 2. Resistencia, 26 de junio de 2007.

Nancy Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 127.518 E:16/7 V:20/7/07

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Rodolfo Gabriel De Jesús SOSA (a) "Gallinita", D.N.I. N° 40.789.375, argentino, soltero, de ocupación sin ocupación, domiciliado en Calle 3 (e) 42 y 44 del B° Sarmiento, Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), hijo de Rodolfo Esteban Sosa y de Leonarda Chávez, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), el 24 de marzo de 1988, en autos caratulados: "**Sosa Rodolfo Gabriel De Jesús s/Ejecución de pena efectiva - Con preso**", Expte. N° 294/07, se ejecuta la Sentencia N° 004 de fecha 25/08/2006 dictada por el Juzgado del Menor de Edad y Familia de esta Ciudad; Fallo que en su parte pertinente reza: "FALLA: I) Imponiendo a Rodolfo Gabriel De Jesús SOSA, cuyos datos de identidad obran en autos, la pena de **seis años de prisión efectiva**, como autor penalmente responsable de los delitos de *Lesiones Leves* (art. 89 C.P.) *Robo* (art. 164 C.P.), *Tentativa de robo* (art. 42 en función del art. 164 C.P.), *Homicidio en ocasión de robo* (art. 165 C.P.), todos en concurso Real (art. 55 C.P.) por los que este Tribunal declaró su responsabilidad penal por Sentencia N° 002 de fecha 21 de abril del año 2006, "**Sosa Rodolfo De Jesús s/Lesiones leves, Robo, Tent. Robo y Homicidio en ocasión de robo en Conc.**", Expte. N° 10/2005. ... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez; Dr. Darío Rene Blanco, Secretario". Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de julio de 2007.

Escr. Juan A. Parra
Secretario

s/c. E:16/7 V:25/7/07

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado Anselmo Andrés CARRIZO, D.N.I. N° 31.098.114, argentino, soltero, jornalero, nacido el 6 de septiembre de 1972 en Pampa del Infierno; hijo de Antonio Audón Carrizo y de Antonia Magdalena Arias, domiciliado en Colonia Larrea, de Pampa del Infierno, en los autos caratulados: “**Carrizo Anselmo Andrés s/Ejecución de pena**”, Expte. N° 50/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: “//sidencia Roque Sáenz Peña, 11 de julio de 2007. **Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo:** I) ... II) Declarar rebelde en la presente causa a Anselmo Andrés CARRIZO, ya filiado y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y codtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agredo en autos. III) ... IV) ... V) ... VI) ... Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar B. Sudria, Juez. Dra. Marcela Nancy Janiewicz, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de julio de 2007.

Dra. Marcela Nancy Janiewicz
Secretaria

s/c. E:16/7 V:25/7/07

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Suplente Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 36, citando por dos días, a los herederos del demandado Sr. Marcelo Javier RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 33.732.249 para que dentro del quinto día de notificado, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Martínez, Rogelio Angel c/ Aguilar, Angel Manuel y/o Aguirre, Martín Aníbal y/o Quien o quienes resulten propietario y/o Tenedor responsable usufructuario de un automóvil marca Fiat modelo Duna dominio RQV 366, color gris y/o Quien o quienes resulten responsables s/Daños y perjuicios y daño moral**”, Expte. N° 10.515/01. Resistencia, 03 de julio de 2007.

Alicia Gabriela Suárez
Abogada/Secretaria

R.N° 127.515 E:16/7 V:18/7/07

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, con sede en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, Secretaria única, comunica que en los autos caratulados: “**Cosecha Cooperativa de Seguros Ltda. s/Liquidación Forzosa por Superintendencia de Seguros de la Nación**”, (Expte. 1859) la Sindicatura ha presentado el 10° Proyecto de Distribución de fondos, pudiendo los interesados formular observaciones a éste dentro de los diez días siguientes a la última publicación, siendo admisibles sólo aquellos que se refieren a omisiones, errores o falsedades al proyecto. Hácese saber por edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco por un día, (art. 218 de la ley 19551). Fdo. Juan Zaloff Dakoff, Juez. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente. Pcia. Roque Saenz Peña, 10 de julio de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 127.517 E:16/7/07

EDICTO.- TESTIMONIO: RESOLUCION N° 34/07. Resistencia, 05 de julio de 2007. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: “**Frente Vecinal Resistenciano s/Reconocimiento**”, Expte. N° 20/07, del registro de este Tribunal del cual, **Resulta: ... Considerando:** ... EL TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE: I.- RECONOCER personería jurídico-política para actuar, en el ámbito del Municipio de Resistencia, al partido “**Frente Vecinal Resistenciano**”. II.- INSCRIBIR en el registro correspondiente (art. 39 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 3401). Con respecto al N° de Identificación a incluir en las boletas de sufragio, siguiendo el criterio sostenido reiteradamente por el Tribunal Electoral por Acuerdo N° 462/96, 516/97 y 518/97, Resolución N° 34/99, entre otros, oportunamente se asignará el número a utilizar por el Partido. III.- PUBLICAR por un día Testimonio de la presente y la Carta Orgánica, en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 63 in-fine de la Ley 23.298, adoptada por Ley N° 3.401. A tal fin adjunte ejemplar de la Carta Orgánica la interesada. IV.- HACER SABER al Partido Municipal Frente Vecinal Resistenciano que en el plazo de seis (06) meses, las autoridades promotoras, con un número de afiliados como mínimo igual al de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido municipal, deberán convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas previstas en la carta orgánica partidaria y que ordenan celebrar los arts. 7 inc. e) y 50 inc. d) de la Ley 23.298 adoptada por Ley N° 3.401. V.- PONER en conocimiento del Partido Municipal Frente Vecinal Resistenciano que dentro de los dos (meses) de la presente deberá cumplimentar lo dispuesto en el art. 7° inc.g) de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 3401.-VI.- REGISTRESE y notifíquese.-Fdo: Ramón Rubén AVALOS, Presidente; Nora Beatriz GIMENEZ, Juez; Patricia de Lourdes SOLER, Juez; y Dra. Sandra KLISINGER de ZARABOZO, Secretaria”.

CERTIFICADO: Que lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 34 de la fecha 05 de julio de 2007, del registro de este Tribunal Electoral de la Provincia. Se expide el presente en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 13 días del mes de julio de 2007.

Dra. Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:16/7/07

<----->

**CARTA ORGANICA DEL PARTIDO
“FRENTE VECINAL RESISTENCIANO”
DENOMINACIÓN Y FINALIDAD**

Artículo 1: Este partido político se constituye bajo la denominación de “**FRENTE VECINAL RESISTENCIANO**” y tiene su sede en la localidad de Resistencia – Provincia del Chaco-. Se adoptan como colores y símbolos identificatorios los que establezcan las autoridades partidarias, la presente Carta Orgánica rige toda su organización y funcionamiento.

Artículo 2: El partido **FRENTE VECINAL RESISTENCIANO** sostiene la necesidad del régimen democrático, republicano, federal y participativo, ratificando los principios y fines de nuestra Constitución Nacional y Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos.

Artículo 3: Son objetivos básicos los establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, cuya finalidad es ser un partido diferente, con activa participación de los ciudadanos, sean o no afiliados.

DE LOS AFILIADOS

Artículo 4: Pueden ser afiliados los argentinos que hayan cumplido los 18 años de edad y sean electores inscriptos en el registro electoral del municipio de la Ciudad de Resistencia y los extranjeros de ambos sexos, mayores de dieciocho años, con dos de residencia inmediata en el municipio, que sepan leer y escribir el idioma

nacional y sean electores inscriptos en la Junta empadronadora especial del Municipio de la Ciudad de Resistencia.

Artículo 5: No pueden ser afiliados:

- a) Los excluidos del padrón electoral, por algunas de las inhabilitaciones previstas en las normas legales en vigencia.
- b) Los magistrados del Poder Judicial Nacional, Provincial y Tribunales de Faltas Municipales.
- c) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad, o en situación de retiro cuando hayan sido llamado a prestar servicios.
- d) El personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación o de las provincias, en actividad o retirados llamados a prestar servicios.
- e) Los inhabilitados por las leyes electorales, mientras dure su inhabilitación.
- f) Los instigadores, cómplices y autores de fraude electoral.
- g) Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos del Partido.

Artículo 6: Derechos de los afiliados:

- a) Exponer libremente sus ideas y opiniones, así como participar en la toma de decisiones a nivel partidario.
- b) Peticionar a las autoridades partidarias.
- c) Elegir y ser elegidos para desempeñar cargos partidarios y cargos públicos electivos.
- d) Participación en la gestión, control de gobierno y administración del partido.
- e) Consultar el registro de afiliaciones y obtener la constancia correspondiente.
- f) Apoyar el sostenimiento económico del partido.

Artículo 7: Obligaciones de los afiliados:

- a) Promover y contribuir a los fines y objetivos del Partido.
- b) Aceptar y cumplir con las disposiciones contenidas en la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la Carta Orgánica del Partido.
- c) Aceptar las decisiones emanadas de los organismos partidarios.
- d) Abstenerse de realizar actos que entorpezcan las actividades y decisiones de los organismos partidarios.
- e) Contribuir con el sostenimiento económico del Partido en caso de ocupar cargos políticos.
- f) Participar y votar en las elecciones internas.

Artículo 8: Los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, ningún afiliado o grupos de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, o de algunos de sus organismos, si no están legalmente autorizados.

Artículo 9: Se pierde o extingue la afiliación por:

- a) La renuncia presentada o resuelta por las autoridades partidarias.
- b) La renuncia no resuelta en el término fijado reglamentariamente se considera aceptada.
- c) La expulsión.
- d) El fallecimiento del afiliado.

Artículo 10: La suspensión de la afiliación y la expulsión son sanciones partidarias que serán aplicadas de acuerdo al procedimiento estatuido reglamentariamente.

Artículo 11: AFILIACIÓN: Los registros quedarán permanentemente abiertos a los electores a los fines de la afiliación.- Podrán afiliarse: a) Los electores que figuren inscriptos en los padrones electorales de la Ciudad de Resistencia – Provincia del Chaco. b) Los que por error y omisión no figuren en dichos padrones. c) Los que se hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

La inscripción debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma automática sus fichas de afiliación, que implica la aceptación de la Declaración de Principios, programas de acción política y disposiciones de la presente Carta Orgánica.

ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 12: Son órganos del partido:

- a) Junta ejecutiva.
- b) Tribunal de disciplina.
- c) Revisor de cuentas.

JUNTA EJECUTIVA

Artículo 13: La Junta Ejecutiva es el órgano supremo del partido y esta integrada por trece miembros titulares, a saber: un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Secretario de Actas, un Tesorero, una Secretaría de la Juventud, una Secretaria de Organización, una Secretaria de la Mujer, una Secretaria de Acción Social, una Secretaria de Movilización y Logística, y una Secretaria de Deportes, y tres vocales titulares. Sus miembros duran 2 años en sus cargos y podrán ser reelectos.

Artículo 14: Los miembros de la Junta Ejecutiva serán elegidos por el voto directo de los afiliados.

Artículo 15: El quórum se forma con siete de sus miembros y las decisiones se adoptan por mayoría simple.

Artículo 16: Para ser miembro de la Junta Ejecutiva se requiere ser afiliado, mayor de edad, no encontrarse cumpliendo penas disciplinarias, ni antecedente penal alguno, ser argentino, nativo o por opción con dos años de afiliación en el partido.

Artículo 17: La Junta Ejecutiva tiene a su cargo la conducción del partido y deberá llevar un libro de Actas donde asentarán las resoluciones adoptadas y la asistencia de sus miembros.

Artículo 18: Se reunirán por lo menos una vez al menos y en asambleas extraordinarias una vez al año. Se podrá convocar asamblea extraordinaria a solicitud del 20% de los afiliados.

Artículo 19: Las funciones de la Junta Ejecutiva:

- a) Delinear las acciones políticas a desarrollar por el partido.
- b) Expedir los reglamentos necesarios para mejorar gobierno.
- c) Reglamentar la presente carta orgánica.
- d) Sancionar y modificar la declaración de principios y bases de acción política.
- e) Reglamentar lo relativo a los mandatos de las autoridades partidarias a la creación de equipos técnicos de estudio y formulación de propuestas de control y gestión de políticas públicas, acción social, medio ambiente, cultura, educación, turismo, justicia, derechos humanos, etc.
- f) Concertar alianzas, frentes y coaliciones con otros partidos, así como la inclusión de precandidatos extrapartidarios en las listas de precandidatos a cargos públicos electivos los cuales requerirán la aprobación de la mitad mas uno de los afiliados presentes en asamblea extraordinaria convocada a tal efecto.
- g) Declarar la necesidad de reforma de la Carta Orgánica por el voto de 2/3 de sus integrantes.
- h) Controlar lo realizado por el Revisor de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.
- i) Resolver en definitiva las apelaciones deducidas contra los fallos del Tribunal de Disciplina.
- j) Considerar la memoria y balance anual en asamblea extraordinaria, aprobar o rechazar total o parcialmente.
- k) Mantener relaciones con los poderes públicos locales y nacionales.
- l) Dar las directivas sobre actuación, difusión y propaganda conforme a esta Carta Orgánica.

- m) Convocar a asambleas extraordinarias.
- n) Aceptar y rechazar solicitudes de afiliación, adhesión y /o renuncia. Llevar ficheros a los afiliados y el correspondiente padrón partidario.
- o) Resolver toda cuestión no prevista por esta Carta Orgánica.
- p) Ejercer las facultades que fueren previstas por esta Carta Orgánica.
- q) Nombrar la **JUNTA ELECTORAL**; para la renovación de los órganos partidarios, con noventa días (90) de anticipación a la finalización del mandato de sus miembros, y para la elección de cargos electivos municipales.

Artículo 20: El presidente representa al partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la coordinación de la actividad partidaria. El Vicepresidente Primero lo reemplaza en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento y en su defecto es reemplazado por el Vicepresidente Segundo.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 21: Esta integrado por un presidente y dos vocales, designados por el voto directo de los afiliados. Durarán dos años en sus funciones y pueden ser reelectos. Debe designarse al menos una mujer entre sus miembros.

Artículo 22: Serán funciones y atribuciones este tribunal:

- a) Juzgar y sancionar a los afiliados que incurran en inconducta partidaria, indisciplina, o violación de la Carta Orgánica, disposiciones legales vigentes y resoluciones de los organismos partidarios.
- b) Dictar su propio reglamento interno.

Artículo 23: El quórum se forma con sus dos de sus miembros y las decisiones se adoptan por mayoría simple.

Artículo 24: Las sanciones aplicar por este Tribunal consistirán en:

- a) Apercibimiento.
- b) Suspensión de la afiliación por noventa días.
- c) Expulsión.

Artículo 25: Actúa a instancia de la Junta Ejecutiva, o a petición de treinta afiliados. El procedimiento será por escrito y garantizará el debido proceso y el derecho de defensa en juicio.

Artículo 26: Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina es apelable por ante la Junta Directiva dentro de los diez días hábiles de notificada la sanción impuesta.

Artículo 27: Sus integrantes podrán ser removidos de sus cargos por incumplimiento de sus deberes o violación de las disposiciones de la Carta Orgánica partidaria.

REVISOR DE CUENTAS

Artículo 28: Este órgano partidario esta conformado por un revisor de cuentas titular y un suplente, que serán elegidos por el voto directo de los afiliados. Durarán dos años en sus funciones y pueden ser reelectos por una sola vez.

Artículo 29: Son funciones del revisor de cuentas:

- a) Administrar el patrimonio del partido.
- b) Controlar los ingresos y egresos del partido.
- c) Hacer el balance anual y la memoria del ejercicio, el que deberá elevar a la Junta ejecutiva para su aprobación.
- d) Solicitar a los órganos partidarios y afiliados la información y documentación necesaria para cumplir con sus funciones.
- e) Llevar los libros obligatorios que exige la ley.

REGIMEN ELECTORAL: ELECCIONES INTERNAS:

Artículo 30: Los integrantes de la Junta Ejecutiva, Tribunal de Disciplina, Revisor de Cuentas y los Apoderados son elegidos por el voto directo de los afiliados.

En todos los casos se votara por listas numeradas, en forma secreta y directa. Todas las cuestiones relacionadas con las elecciones internas, serán resueltas por la Junta Electoral, único organismo competente para atender en el proceso comicial y para aprobar las elecciones.

Artículo 31: Dentro de los noventa días (90) anteriores a la terminación de los mandatos de los órganos del partido, la Junta Ejecutiva convocara a los afiliados para las elecciones internas.

La convocatoria contendrá día y hora de las elecciones y cargos que se eligen y serán comunicados a la Junta Electoral.

Artículo 32: En los casos de elecciones municipal en la ciudad de Resistencia, para ocupar cargos electivos, la Junta Ejecutiva, convocara a comicios internos, fijando un plazo no menor de noventa días (90).

PUBLICIDAD

Artículo 33: La convocatoria a elecciones internas y cargos electivos municipales, será publicada por tres días en forma consecutiva en un diario de mayor difusión en la Ciudad de Resistencia-Provincia del Chaco, especificándose los cargos a cubrirse, y la integración de la Junta Electoral.

LA JUNTA ELECTORAL:

Artículo 34: La Junta Electoral, estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes elegidos por la Junta Ejecutiva, por simple mayoría de votos.

Durarán en sus funciones desde su designación, y durante todo el tiempo que demande el acto comicial, continuando hasta que se designen y asuman las nuevas autoridades.

Artículo 35: Se utilizara como padrón partidario todos aquellos que se hallen afiliados al partido "FRENTE VECINAL RESISTENCIANO", actualizado con noventa (90) días anteriores a cada acto comicial.

Artículo 36: La Junta Electoral fijara el lugar donde se desarrollara las elecciones y designara las autoridades de las mesas electorales, debiendo proveer de las urnas necesarias.

Artículo 37: Cada lista podrá designar fiscales para cada mesa. Una vez finalizado el acto eleccionario se procederá al escrutinio provisorio dejando constancia en acta labrada y firmada por el presidente y fiscales de mesa; todo lo actuado se elevara a la Junta Electoral para la realización del escrutinio definitivo.

Artículo 38:

OFICIALIZACIÓN DE LISTAS: hasta treinta días antes de las fechas de las elecciones internas, los núcleos de afiliados que auspician listas de candidatos presentaran las mismas a la Junta Electoral a los efectos de su oficialización. Sin cuyo requisito no serán validos ni computados los votos que obtuvieren en el comicio.

Artículo 39: En el caso de oficializarse una sola lista para las elecciones internas de LOS ORGANOS DE GOBIERNO, o cargos electivos, se prescindirá del acto eleccionario y en tal circunstancia la Junta Electoral procederá a proclamar la única lista presentada. La Junta Electoral deberá expedirse dentro de los cinco (5) días corridos de la fecha fijada para la oficialización de listas.

Artículo 40: Las listas deberán ser auspiciadas por un numero no menor del cinco por ciento (5) % de los afiliados los que deberán efectuar la presentación.

Artículo 41: Para que la Junta Electoral oficialice listas serán necesarios también que los candidatos presten aprobación a su Inclusión en las mismas para lo cual deberán firmarlas o en su defecto realizar comunicación por carta o telegrama.

Artículo 42: No podrán ser elegidos los afiliados que no figuren en el padrón partidario. Para ser candidato a cargo de los ORGANOS DE GOBIERNO se requiere una antigüedad de dos años en la afiliación, sin perjuicio de la excepción prevista al final de esta Carta Orgánica.

IMPUGNACIONES: las lista podrán ser impugnadas cuando no reúnan los requisitos exigidos en la presente carta orgánica, tal impugnación se efectuara ante la Junta Electoral, por intermedio de los representantes o apoderados de las otras listas que intervienen en las elecciones internas. Las decisiones que adopte la Junta Electoral desde la fecha de convocatoria de las elecciones partidarias internas hasta el escrutinio definitivo inclusive, deberán ser notificada dentro de las veinticuatro horas (24) y serán susceptibles de apelación e idéntico plazo ante el juez con la competencia electoral correspondiente.

El fallo de la Junta Electoral sobre el escrutinio definitivo deberá notificarse dentro del plazo previsto en el párrafo precedente y será apelable dentro de las cuarenta y ocho (48) horas ante el juez con competencia electoral correspondiente.

Los recursos previstos en los párrafos anteriores se interpondrán debidamente fundados ante la Junta Electoral que elevara el expediente de inmediato. **Todo ello conforme al procedimiento establecido en el artículo 32 de la ley 23.298, ley de los PARTIDOS POLÍTICOS.**

Artículo 43: La lista que obtenga la mayoría de votos en las elecciones internas se adjudicará la totalidad de los cargos de los **ORGANOS DE GOBIERNO** del partido **"FRENTE VECINAL RESISTENCIANO"**.

Artículo 44: Para todo el procedimiento electoral, regirá supletoriamente las disposiciones de la ley provincial 4.169, "Ley Electoral Provincial", y la Ley Provincial 3.401 de adhesión a la Ley Nacional N° 23.298, ajustándose las distintas listas a dichas disposiciones legales.

CANDIDATURA A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

Artículo 45: Para ser candidato a funciones electivas no se requiere antigüedad como afiliado al partido.

El partido **"FRENTE VECINAL RESISTENCIANO"** podrá presentar candidaturas de ciudadanos no afiliados al partido.

Artículo 46: Las lista que obtenga la mayoría de votos en las elecciones internas, se adjudicará la totalidad de los cargos de los electivos del partido **"FRENTE VECINAL RESISTENCIANO"**, para las elecciones municipales de la Ciudad de Resistencia.

Artículo 47: Los precandidatos a cargos públicos electivos serán elegidos por el voto directo de los afiliados. La lista de precandidatos a cargos públicos electivos deberá presentarse a la Junta Electoral treinta (30) días antes del acto eleccionario, a los efectos de la aprobación o rechazo de los candidatos propuestos, de acuerdo con los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica.

Artículo 48: La Junta Electoral designará las autoridades de las mesas electorales, debiendo proveer de las urnas necesarias. Cada lista podrá designar fiscales para cada mesa. Una vez finalizado el acto eleccionario se procederá al escrutinio provisorio dejando constancia en acta labrada y firmada por el presidente y fiscales de mesa, todo lo actuado se elevará a la Junta Electoral para la realización del escrutinio definitivo.

ALIANZAS Y CONFEDERACIÓN:

Artículo 49: La presente Carta Orgánica contempla expresamente la posibilidad prevista en el Art. 9 concordantes y siguiente de la Ley 3.401, que adhiere a la Ley Nacional N° 23.298, a los fines de conformar **ALIANZAS Y CONFEDERACIONES** con otros partidos políticos, ajustados a la legislación vigente, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Especificación de los partidos que se confederan y justificación de la voluntad que forma la

confederación, expresada por organismos partidarios competentes.

- b) Acompañar testimonio de las Resoluciones que reconocieron personería a cada uno de los partidos políticos que se confederen.
- c) Nombre y domicilio central de la Confederación.
- d) Incluir la declaración de Principios Bases de Acción Política y Carta Orgánica de la Confederación y los de cada Partido Político.
- e) Adjuntar el acta de elección de autoridades de la Confederación y de la designación de los apoderados y suministrar nominas de las autoridades de cada partido político.

APODERADOS

Artículo 51: Se designará un apoderado titular y un suplente de conformidad a lo establecido en el Art. 49 de la Ley Provincial N° 4.169.

El apoderado suplente actuara únicamente en caso de ausencia o impedimento del titular.

El apoderado titular, representa al partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativa y municipales a fin de realizar todos los tramites y gestiones para lo que fue autorizado y el apoderado suplente conforme a las circunstancias (ausencia o impedimento).

INCOMPATIBILIDADES

Artículo 52: No pueden ocupar cargos partidarios ni ser precandidatos a cargos públicos electivos:

- a) Los condenados por delitos patrimoniales contra la administración pública.
- b) Los condenados por delitos derivados del trafico de drogas o violación de derechos humanos.
- c) Los autores o partícipes que por actos de fuerza mayor hayan interrumpido el orden constitucional y democrático.
- d) El procesamiento por causa penal por algunos de los delitos enumerados precedentemente producirá la inmediata suspensión en el cargo partidario o electivo.

DISOLUCIÓN

Artículo 53: La disolución del Partido **FRENTE VECINAL RESISTENCIANO** se producirá por decisión unánime de la Junta Ejecutiva o en los casos previstos por las leyes vigentes en la materia.

REFORMA

Artículo 54: La reforma de la presente CARTA ORGANICA, de las Bases de Acción Política y la Declaración de Principios será dispuesta por la Junta Ejecutiva y deberá ser aprobada por el 70 % de los afiliados reunidos en asamblea extraordinaria convocada a tal efecto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 55: Las autoridades surgidas del Acta Constitutiva del **FRENTE VECINAL RESISTENCIANO** ejercen las funciones que esta **CARTA ORGANICA** otorga a los **ORGANOS PARTIDARIOS**, hasta tanto asuman las autoridades partidarias elegidas en las elecciones internas correspondientes, todo ello de acorde con lo dispuesto en el Art. 7mo. Inc.E ,Ley N° 23.298.

Luego del debate y finalizada la cuestión, se **RESUELVE:** Elevar la presente **CARTA ORGANICA**; a las autoridades del **Excmo. Juzgado Electoral de la Provincia del Chaco, con las modificaciones introducidas.**

Se autoriza expresamente al **APODERADO TITULAR – Dr. CABRERA HECTOR VICENTE**; a efectuar todas las presentaciones necesarias para el otorgamiento de la Personería, firmando todos los presentes, de conformidad.

s/c.

E:16/7/07

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE ECONOMIA,
 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 LICITACION PUBLICA N° 02/07**

OBJETO: Adquisición de sillas destinadas al nuevo edificio de la Dirección General de Rentas.

APERTURA: 18 de Julio de 2007, a las 10.00 horas en la Dirección General de Rentas - 1° Piso - Av. 25 de Mayo N° 899 - Resistencia - Chaco.

PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS: 18 de Julio de 2007 - Hora: 09.00 - Dpto. Mesa de Entradas y Salidas - DGR - Av. 25 de Mayo N° 899.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos SESENTA Y DOS OCHO CIENTOS CINCUENTA (\$ 62.850,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cien (\$ 100) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de Pliegos: Dpto. Compras y Servicios - Dirección de Administración DGR, sito en Av. 9 de Julio N° 385, Resistencia, Chaco. Horario: 6.30 a 13.00 hs.

Cra. Andrea Mariela Ledesma
Subsecretaria de Ingresos Públicos

s/c. E: 4/7 V:16/7/07

PROVINCIA DEL CHACO
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS LICITACION
 PUBLICA N° 26/2007**

OBJETO: adquisición de "uniformes" con destino al personal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. (200 pantalones de vestir para hombres; 200 camisas mangas largas para hombres; 5 conjuntos para damas: Saco mangas largas, 215 camisas para damas mangas cortas, 210 conjuntos para damas, 700 pantalones unisex de gabardina, 700 chombas en tela pique, 700 buzos: tela frisada, 410 ambos y 410 camperas rompevientos en tela silver frisada: con cierre).

APERTURA: día 23 de Julio de 2007, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 – P. Alta, hasta la hora 10:00 del día 23 de Julio de 2007.

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, hasta la hora 10:00 del día 23 de Julio de 2007.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco sito en Av. 25 de Mayo N° 899 – Resistencia – Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 13:00 del día 22 de Julio de 2007, e el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

Norma Cristina Guerrero
a/c. Direcc. Administración

s/c. E:6/7 V:18/7/07

PROVINCIA DEL CHACO
**Jefatura de Policía
 Dirección de Administración
 LICITACION PUBLICA N° 18/2007
 —PRIMER LLAMADO—**

Objeto del llamado: Adquisición de cubiertas varias, destinadas a distintas motocicletas que componen el parque automotor policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420, Resistencia, el día 24/07/07, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Cincuenta (\$ 50.000).

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Carlos Acevedo

Comisario Principal - Jefe Dpto. Contaduría

s/c. E:11/7 V:16/7/07

PROVINCIA DEL CHACO
**INSTITUTO PROVINCIAL DE
 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Convenio con

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
LICITACION PUBLICA N° 10/2007

Ejecución refacciones varias del C.E.P. N° 7, sito en calle Rivadavia N° 136, de Machagai, Chaco.

Presupuesto oficial: \$ 5565.057,03.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Valor del pliego: \$ 550.

Venta de pliego: A partir del 04/07/07 y hasta el 3 días antes de la fecha de presentación, depósito en Cuenta Corriente IPDUV N° 10022/66 - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Retirar pliegos: Gerencia de Proyectos y Programación del IPDUV, Av. Sarmiento 1855, Resistencia.

Fecha de presentación de ofertas: El 23/07/07 hasta las 8,00 hs., en Mesa de Entradas y Salidas del IPDUV, Av. Sarmiento 1855, Resistencia.

Fecha y lugar de apertura de ofertas: El 23/07/07, a las 8,30 hs., en Registro Notarial Especial del IPDUV, Av. Sarmiento 1855, Resistencia.

Consultas y aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del IPDUV, hasta 3 días corridos antes de la fecha de apertura. Información vía Internet: [//ipduv.chaco.gov.ar](http://ipduv.chaco.gov.ar) - www.chaco.gov.ar/ipduv.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:11/7 V:16/7/07

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 4° Piso – CASA DE GOBIERNO
 LICITACION PUBLICA N° 06/07**

Objeto del llamado: Adquisición de impresos varios con destino a Elecciones Provinciales y Municipales del año 2007.

Presupuesto oficial: Pesos ciento quince mil (\$ 115.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 23 de Julio de 2007 a las 10:00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo – 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a

Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E.03722-422901 al 422918, Interno 2068 y Direc-to: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos veinte (\$ 20,00), en papel sellado de D.G.R.

EL DIRECTOR A/C DE ADMINISTRACION

Dr. Alberto Ramón Vicesar

A/C. Dcción. de Administración

s/c.

E:13/7 V:23/6/07

A.F.I.P. - D.G.I.

DIRECCION REGIONAL RESISTENCIA

LICITACION PUBLICA Nº 20/07 (DI RRES)

Clase: de etapa única nacional.

Modalidad: sin modalidad.

Expediente Nº 253.572/07

Objeto de la contratación: Adquisición automotores para la Dirección Regional Aduanera Resistencia.

Retiro de pliegos: French Nº 506, 2º piso - (3.500) - Resistencia - Chaco, días hábiles de 7:00 a 15:00 horas.

Consultas en general: French Nº 506, 2º piso - (3.500) - Resistencia - Chaco, días hábiles de 7:00 a 15:00 horas.

Costo del pliego: sin cargo.

Presentación de ofertas: French Nº 506, 2º piso - (3.500) - Resistencia - Chaco, días hábiles de 7:00 a 15:00 horas.

Acto de apertura: 06 de agosto de 2007, a las 10:00 horas, French Nº 506, 2º piso - (3.500) - Resistencia - Chaco.

C.P. Néstor Hugo Bustos

Jefe (Int.)

R.Nº 127.391

E: 13/7 V:16/7/07

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMIA OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

LICITACION PUBLICA Nº 03/07

Objeto: Adquisición de Insumos de Computación varios (toner y cartuchos) con destino a distintas áreas de este Organismo.

Apertura: 30 de Julio de 2007, a las 10:00 horas en la Dirección General de Rentas – 1º Piso – Av. 25 de Mayo Nº 899 – Resistencia – Chaco

Plazo de entrega de ofertas: 30 de Julio de 2007 – Hora 9.00 – Dpto. Mesa de Entradas y Salidas – DGR – Av. 25 de Mayo 899 – Resistencia – Chaco

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento sesenta mil (\$ 160.000,00).

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios – Dirección de Administración DGR, sito en Av. 9 de Julio Nº 385, Resistencia, Chaco. Horario: 06:30 a 13:00 horas.

Cra. Andrea Mariela Ledesma

a/c. Dirección General de Rentas

s/c.

E:16/7 V:25/7/07

PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 27/2007

Objeto: Adquisición de ochenta (80) sillas de ruedas, que serán entregadas a través de la Secretaría de Desarrollo Social, a personas discapacitadas de escasos recursos que lo requieran.

Apertura: Día 30 de julio de 2007, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia Nº 843, 1º piso, Resistencia - Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco sito en Av. 25 de mayo 899 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia Nº 843 - 1º piso - Resistencia - Chaco.

LICITACION PUBLICA Nº 28/2007

Objeto: Adquisición de quinientos diez (510) colchones de una plaza, que serán destinados a instituciones de internación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Apertura: Día 31 de julio de 2007, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia Nº 843 - 1º piso - Resistencia - Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, sito en Av. 25 de mayo 899 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia Nº 843 - 1º piso - Resistencia - Chaco.

LICITACION PUBLICA Nº 29/2007

Objeto: Adquisición de catorce mil setecientos ochenta y cinco (14.785) paquetes de leche entera en polvo x 800 grs., veintidós mil (22.000) paquetes de azúcar blanco x 1 kg., once mil noventa y uno (11.091) paquete de alimento a base de azúcar, cacao, lecitina de soja y aromatizantes instantáneo x 400 grs., un mil quinientos (1.500) paquetes de almidón de maíz x 500 grs., cuatrocientos sesenta mil (460.000) alfajores triples de 55 grs., como mínimo, cuatrocientos sesenta mil (460.000) obleas rellenas con pasta de turrón y maní de 25 grs., como mínimo, catorce mil novecientos (14.900) paquetes de harina de trigo calidad "000" enriquecida, para los festejos del Día del Niño en nuestra Provincia.

Apertura: Día 26 de julio de 2007, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia Nº 843 - planta alta - Resistencia - Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia Nº 843 - P. alta, hasta la hora 10:00 del día 26 de julio de 2007.

Recepción de muestras: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, hasta la hora 10:00 del día 26 de julio de 2007.

Presupuesto oficial: Pesos Setecientos sesenta mil (\$ 760.000,00).

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, sito en Av. 25 de Mayo Nº 899 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 13:00 del día 25 de julio de 2007, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia Nº 8 - planta alta - Resistencia - Chaco y en Casa del Chaco filial Capital Federal.

Norma Cristina Guerrero

a/c. Dirección Administración

s/c.

E:16/7 V:25/7/07

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO
LICITACION PUBLICA N° 07/07
(SISTEMA DE COMPRAS)

Objeto: Referente a la adquisición de un (1) vehículo nuevo, sin uso, cero kilómetro, tipo pick up, cabina simple, tracción 4x2, turbo diesel, para el uso oficial de la Subsecretaría General.

Venta de pliegos: Dirección de Administración Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 9° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Apertura: 24 de julio de 2007, a las 9 horas, en la Dirección de Administración Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 9° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Sesenta y siete mil (\$ 67.000).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50), en estampilla provincial.

C.P. Beatriz N. C. R. de Valdez
a/c. Dirección Administración

s/c. **E:16/7 V:25/7/07**

→*←
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dirección de Contrataciones

LICITACION PUBLICA N° 039/2007 - Ejercicio 2007

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 41.812/2007 (D.N.)

Rubro comercial: Alimentos.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de almacén, productos lácteos, frutas, verduras, hortalizas, carne vacuna, pollo, chorizos y materia prima p/elaboración de pan, con destino a la Prisión Regional del Norte (U.7), Cárcel de Formosa (U.10) y Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11).

Consulta, retiro o adquisición de pliegos. *Lugar/dirección:*

- 1) División Contrataciones, Paso 550, 2^{da}. piso (CP 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires. *Plazo y horario:* De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas hasta un día antes de la fecha de apertura.
- 2) Prisión Regional del Norte (U.7), Av. Las Heras 1055, Resistencia Pcia. del Chaco. *Plazo y horario:* De lunes a viernes de 8,00 a 13,00 horas hasta un día antes de la fecha de apertura.
- 3) Cárcel de Formosa (U.10), Av. 25 de Mayo 401, Pcia. de Formosa. *Plazo y horario:* De lunes a viernes de 8,00 a 13,00 horas hasta un día antes de la fecha de apertura.
- 4) Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11), Av. De los Españoles, prolongación Oeste, Sáenz Peña, Pcia. del Chaco. *Plazo y horario:* De lunes a viernes de 8,00 a 13,00 horas hasta un día antes de la fecha de apertura.

Presentación de ofertas. *Lugar/dirección:* Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2^{da}. piso (CP 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires. *Plazo y horario:* Las ofertas se admitirán durante los días hábiles en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura. *Lugar/dirección:* Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2^{da}. piso (CP 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires. *Día y hora:* El día 14/08/2007 - 15,00 horas.

A/c. Mayor Ramón A. Chamorro
Jefe Div. Administrativa

c/c. **E:16/7 V:18/7/07**

CONVOCATORIAS

ADOLFO A. ROUVIER E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria –EN SEGUNDA CONVOCATORIA– para el día 10 de agosto del año dos mil siete, a las diez horas en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Fray Luis Beltrán (ex Gob. Lagraña) N° 150 para considerar el siguiente

ORDEL DEL DIA:

- 1º) Aceptación de la propuesta del directorio de dar por aprobado todo acto, hecho y/o contrato celebrado y/o ejecutado por el directorio, sean éstos de cualquier carácter, índole y/o denominación.
- 2º) Tratamiento del estado de irregularidad de los registros y libros societarios.
- 3º) Consideración de memoria, el inventario, el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, cuadros y anexos correspondientes a los ejercicios económicos números 25 (veinticinco), iniciado el 01 de enero de 2001 y finalizado el 31 diciembre de 2001; 26 (veintiséis), iniciado el 01 de enero de 2002 y finalizado el 31 diciembre de 2002; 27 (veintisiete), iniciado el 01 de enero de 2003 y finalizado el 31 diciembre de 2003; 28 (veintiocho), iniciado el 01 de enero de 2004 y finalizado el 31 diciembre de 2004; 29 (veintinueve), iniciado el 01 de enero de 2005 y finalizado el 31 diciembre de 2005 y 30 (treinta), iniciado el 01 de enero de 2006 y finalizado el 31 diciembre de 2006.
- 4º) Elección de Directores.
- 5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Carlos Adolfo Rouvier

Director Titular

R.N° 127.491

E: 13/7 V:18/7/07

→*←
CLUB SPORTIVO CULTURAL

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva tiene el agrado de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 29 de julio del 2007, a las 9,00 hs., en la Sede Social de Avda. Alem N° 400.

ORDEN DEL DIA:

- A)- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea como Presidente y Secretario.
- B)- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- C)- Elección de tres socios para integrar la mesa Receptora y Escrutadora de votos.
- D)- Consideración de Memoria y Balance e informe del Síndico Titular del ejercicio comprendido entre el 01 de abril del 2006 al 31 de marzo del 2007.
- E)- Consideración de la situación deportiva y socio-económica de la Institución.
- F)- Autorización a la Comisión Directiva para la venta y escrituración de terrenos que pertenezcan a la Institución como así también aquellos que fueron vendidos con anterioridad a la presente Asamblea en estado irregular de dominio.
- G)- Medidas a implementar a socios en situación de morosos.
- H)- Autorización a la Comisión Directiva a suscribir convenios y/o Comodatos con Entidades Gubernamentales, Locales, Provinciales, Nacionales y Entes Autárquicos, para la instalación de infraestructura en el predio de la entidad siempre y cuando su instalación y funcionamiento sea a favor de nuestra comunidad.
- I)- Acto eleccionario para la renovación parcial de la Comisión Directiva y Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los Sres. GERBER, Luis Alejandro;

KLEISINGER, Sergio Rubens; SACHARCZUK, Sergio Fabián; RIVAROLA, Luis Roberto; DE LOS SANTOS, Víctor Hugo; KLOSTER, Nicomedes Eduardo, JEPIK, Héctor Rubén; RESLER, Carlos Gerardo, por terminación de mandatos, y de los Sres. MAIDANA, Daniel Edgardo, y VISGARRA, María Cristina como Síndico Titular y Suplente respectivamente.

Espinoza, Gregorio Orlando, Secretario

Gerber, Luis Alejandro, Presidente

R.Nº 127.510

E:16/7/07

>*<

**CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y
RETIRADOS "RUDECINDO FIGUEROA"**

CAMPO LARGO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Socios:

En cumplimiento de lo establecido en nuestros Estatutos Sociales y las leyes en vigencia la Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados "Rudecindo Figueroa", de Campo Largo convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término que tendrá lugar el día 28 de Julio del Año 2007, a las 9 Hs., en nuestra Sede Social en calle Juan de D. Robles N° 243, de Campo Largo, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31/12/2006.
- 3º) Considerar aumento Cuota Social.
- 4º) Elección de una Comisión Electoral y Escrutadora constituida por tres miembros que se encargará del acto eleccionario conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva:
 - a) Elección de seis (6) miembros titulares por el término de dos (2) años en reemplazo de los señores: Héctor Luis CESAR, Lucas Juan BIASEVIGH, Elba Nélica BARDARO, Francisco WLENDLER, Livia ACOSTA, por terminación de mandato y Juan Cristóbal MEDINA, por fallecimiento hasta que dure su mandato.
 - b) Elección de dos (2) miembros suplentes por el término de dos (2) años en reemplazo de los señores: Petrona SANCHEZ y Serviliano BARRIENTOS, por terminación de mandato.
 - c) Elección de un (1) Revisor de Cuentas titular por el término de un (1) año en reemplazo del señor Juan JEUZEL, por terminación de mandato.
 - d) Elección de un (1) Revisor de Cuentas suplente por el término de un (1) año en reemplazo del señor José Antonio TARTER, por terminación de mandato.

En caso de no reunir "quórum" la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la convocada con el número de asociados presentes.

Elba Nélica Bardaro

Secretaria

R.Nº 127.501

Héctor Luis César

Presidente

E:16/7/07

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 7

QUITILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 7 de Quitilipi, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria (Ejercicio N° 16), que se realizará en las instalaciones de la Sociedad Rural de Quitilipi, sito en Ruta 16, km. 158 de nuestra ciudad, el domingo 02 de septiembre de 2007, a las 10,30 hs., a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para la firma del acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.
- 3) Informe de la presidencia.
- 4) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio N° 16 cerrado el 30 de junio de 2007.
 - a) Memoria
 - b) Balance General, Cuadro de ingresos y egresos e Inventario general
 - c) Informe del auditor contable
 - d) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta por tres socios.
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión revisora de cuentas por el término de dos (2) años período 01/07/07 al 30/06/09. Un Presidente en reemplazo del Sr. Lázaro TERZICH. Un Secretario en reemplazo del Sr. Carlos RECHE. Un vocal suplente 1° en reemplazo del Sr. Norberto Eliceo BIGLIA. Un vocal suplente 2° en reemplazo del Sr. Vicente PAVICICH. Un vocal suplente 3° en reemplazo del Sr. Felipe RAMIREZ. Un vocal suplente 4° en reemplazo del Sr. Oscar TRANGONI. Un revisor de cuentas titular 1° en reemplazo del Sr. Hugo Omar AGUIRRE. Un revisor de cuentas suplente 2° en reemplazo del Sr. José Luis OSLER.
- 7) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria.
- 8) Proclamación de la nueva conformación de la comisión directiva y revisora de cuentas.
- 9) Alta y baja de socios.
- 10) Fijación de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 11) Reconocimiento al miembro de la Comisión Directiva Sr. Norberto Eliceo BIGLIA.
- 12) Reconocimiento por parte de la Comisión Directiva al Sr. Jefe de la D.V.P. Agrimensor Juan C. LLANES.

A los fines pertinentes se transcribe el artículo 28 del Estatuto, lo que en su parte correspondiente dice: "Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la «Convocatoria», el quórum será válido cualquiera sea el número de socios presentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto".

Carlos Reche

Secretario

R.Nº 127.497

Lázaro Terzich

Presidente

E:16/7/07

>*<

ASOCIACION MEDICA

ENTIDAD PRIMARIA DE LA FEDERACION MEDICA
DEL CHACO

PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día: Martes 31 de Julio de 2007 *** 20 horas

Sede Social: Mitre N° 316, Sáenz Peña

Orden del Día:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Prosecretario.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos e información complementaria, informe del auditor y de la Comisión de Fiscalización.

acreditado privilegio y preferente pago, se hace saber por tres publicaciones, que de acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Carta Orgánica del Banco Nación Argentina Ley 21.799 y 22.232, Carta Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, que el Martillero Público Eduardo Martínez, Matrícula N° 309, CUIT N° 20-10.735.733-6, rematará el día 3 de agosto del 2007, a las 9,30 hs. en las oficinas del Colegio de Martillero del Chaco, Don Bosco 88, piso 3°, of. 26 de Resistencia, Chaco, el siguiente bien inmueble: Circ. I, Secc. H, Qta. 41, Mzna. 41 a, Parc 7, F° R° mat. 14.733, Dpto. Cte. Fernández, Chaco, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que el mismo tuviere. Libre de ocupantes. Ubicado en Ucrania N° 852 (calle 109 e/118 y 120 E. S.), de esta ciudad, que consta de las siguientes mejoras: Edificación 265,25 m² cubiertos sobre un terreno de 400,00 m². Deudas por impuestos inmobiliarios y tasas de servicios al 21/06/07 \$ 1.866,22; SECHPEP1 (sin conexión) Cte. 9.531 = \$ 289,57; Cte. 9.532 = \$ 189,18; Cte. 9.530 = S/D al 21/06/07. SAMEEP: al 21/06/07 \$ 2.413,70. **Base: \$ 60.300** (deuda hipotecaria). Toda la venta es en dinero efectivo (pesos), contado y mejor precio. Comisión 3% y sellado del Boleto en D.G.R. 0,1% cargo del comprador. Señá: 20% acto del remate. Saldo: dentro de los 10 días de aprobado el mismo, por el Banco de la Nación Argentina. El saldo de precio se actualizará por tasa de Cartera General, hasta el efectivo pago, no así la seña, que retornará en su importe nominal en caso de no aprobación de la subasta. El Banco de la Nación Argentina no responde por evicción y saneamiento de títulos y planos. Plazo para escriturar 45 días corridos, a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el Banco de la Nación Argentina. Gastos de escrituración y honorarios a cargo del comprador. Las deudas fiscales y de servicios con sus recargos que pesan sobre el inmueble a subastar serán a cargo del comprador. De fracasar por falta de postores por la base estipulada y transcurrida una hora de la fijada para el remate, a las 10,30 hs. se hará una segunda subasta con la base anterior reducida en un 25% y si tampoco hubiera postores con la base reducida y transcurrida una hora, o sea a las 11,30 hs., se hará la subasta sin base. Para ofertas bajo sobre cerrado, deberán informarse en la Secretaría de Gerencia de la Suc. Sáenz Peña, Chaco del B.N.A. La apertura de los sobres se efectuará el día 3 de agosto del 2007, a las 09,00 hs., en el lugar de la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 570 del C.P.C.C.N. IVA si correspondiere a cargo comprador. El remate no se suspende por lluvia. Remate ordenado en autos: **"Banco de la Nación Argentina s/Subasta Administrativa de Inmueble Hipotecado"**. Informes: Banco de la Nación Argentina Suc. Sáenz Peña, Chaco. Tel. (03732) 421.133 y/o 424.816 y/o Martillero Eduardo Martínez, N. Avellaneda N° 624, Sáenz Peña. Tel. (03732)-430.211, cel. 15620637

Carlos Hugo Juárez

Gerente

R.N° 127.498

E:16/7 V:20/7/07

>*<

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber, por tres (3) días que Martillero Público Eloy Jose Santiago, Mat. Prof. N°: 393 en los autos: **"Municipalidad de Las Garcitas c/Sabadini, Enrique y/o Quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 123/96, rematará el día 1° de agosto del 2007, a las 09:30 horas, en casa N° 4, Barrio Instituto, ciudad General José de San Martín, el siguiente bien inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, identificado como Circ. II, Secc. "A", Manzana 25, Parcelas 12 y 13 e inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.820, Departamento Sargento Cabral, Chaco; Base: \$ 2.000,00 dos terceras partes valuación fiscal; Deudas: Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 3.966,13 al 10/04/07,

a cargo demandada; Señá: 10% acto subasta saldo al aprobarse la misma; Comisión: 6% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4 - Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498. o Cel. 15403985. General José de San Martín, 12 de julio de 2007.

Dra. Delia Galarza

Secretaria

s/c.

E:16/7 V:20/7/07

CONTRATOS SOCIALES

GAROSA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Registro, Público de Comercio hace saber por un día, en autos: **"GAROSA S.R.L. s/ Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social"**, Expte. N° 985/07, hace saber por un día que: a) Los Señores Pablo Leandro SANSONE, D.N.I. N° 11.905.421, Luis Eduardo GAGLIARDONE, D.N.I. N° 18.576.165, y Ricardo Roberto ROFFE, D.N.I. N° 14.194.068 venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales de GAROSA S.R.L. a los Sres. Gustavo Ernesto FEUERMANN, D.N.I. N° 21.930.666 la cantidad de 1.500 cuotas de capital equivalente al 50% del Capital Social; Silvia Beatriz FEUERMANN, D.N.I. N° 20.451.527 la cantidad de 750 cuotas equivalentes al 25% del Capital Social y Aníbal Alfredo AROLFO, D.N.I. N° 20.591.761 la cantidad de 750 cuotas equivalentes al 25% del Capital Social; b) Como consecuencia de la cesión de cuotas realizada, los nuevos socios con fecha 07-05-2007, se ha resuelto aprobar por unanimidad la modificación de las cláusulas CUARTA y SEXTA del Contrato Social, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-), representados por 3.000 Cuotas de Capital de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, suscripto de la siguiente manera: Sr. Gustavo Ernesto FEUERMANN, mil quinientas (1.500) cuotas de Capital, lo que representa un 50% del Capital Suscripto, equivalente a la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000.-), a la Sra. Silvia Beatriz FEUERMANN, setecientos cincuenta (750) cuotas de Capital, lo que representa un 25% del Capital Suscripto, equivalente a la suma de Pesos Siete mil quinientos (\$ 7.500.-) y al Sr. Aníbal Alfredo AROLFO, setecientos cincuenta (750) cuotas de Capital, lo que representa un 25% del Capital Suscripto, equivalente a la suma de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-). El capital suscripto a la fecha ha sido integrado en su totalidad. SEXTA: La administración de la Sociedad será ejercida por uno o más GERENTES, que se designarán por reunión de socios. Su mandato tendrá una duración de cuatro (04) años y ejercerán la representación legal obligando a la sociedad con la firma indistinta de cada uno de ellos. Secretaría, 12 de julio de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.N° 127.516

E:16/7/07

>*<

NORTH MOTORS S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"NORTH MOTORS S.A. S/INSCRIPCION DIRECTORIO"**, Expte. 253/07; se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea General Ordinaria del 8 de agosto de 2006 se designó como Director Titular a Javier Ignacio COLOMBO, D.N.I. 24.908.849, domiciliado en José María Paz 445, Resistencia; y conforme lo resuelto por Acta de Directorio del 9 de agosto de 2006, el directorio de la sociedad "North Motors S.A.", queda actualmente conformado por: Presidente: Carlos Norberto COLOMBO, D.N.I. 7.927.674, domiciliado en Ameghino 220, Resistencia; Director Titular: Javier Ignacio COLOMBO, y Director Suplente: Marta

Elena GARAT, D.N.I. 5.811.395, domiciliado en Ameghino 220, Resistencia, todos con mandato social de tres (3) años. Secretaría, 06 de julio de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 127.494

E:16/7/07

~

DAL CONSTRUCCIONES S.A.

EDICTO. - Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**DAL CONSTRUCCIONES S.A. s/Inscripción de Directorio**", Expte. N° 822/07, hace saber por un día que: por Acta de Asamblea Ordinaria N° 24, de fecha 08.05.07, la empresa DAL CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Daniel Enrique CLEMENTE MARTÍNEZ, D.N.I. N° 24.908.909, con domicilio legal en Avda. 9 de Julio N° 488, ciudad; Vicepresidente: Susana María MARTÍNEZ, D.N.I. N° 11.249.847, domiciliada en Avda. 9 de Julio N° 488, ciudad; y Director Suplente: Lidia Vanesa ROLÓN MOTTER, D.N.I. N° 27.471.329, domiciliada en calle Vedia N° 1121, 3^{er} Piso, Dpto. "B", ciudad. Resistencia, 12 de Julio de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 127.514

E:16/7/07

~

AGL S.A.

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Charata a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**AGL S.A. s/Inscripción Registro Público de Comercio**", Expte. 44/07, hace saber por un día que: Conforme Escritura N° 71 de fecha 30-05-07, la Sra. Silvia Beatriz SANCHEZ, D.N.I. N° 13.631.046, con domicilio en la Ruta 16 Km. 74, de la Ciudad de Charata, y el Sr. Angel Alfredo LANGELLOTTI, D.N.I. N° 10.282.573, con domicilio en la calle Ayacucho N° 634, de la Ciudad de Charata, han constituido una sociedad denominada AGL S.A., con sede social en la jurisdicción de la ciudad de Charata, Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco mil (\$135.000). La sociedad tendrá por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, las siguientes actividades: **1) Comercial:** Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero mediante la compra, venta, intermediación, consignación, importación y exportación de todos aquellos productos para la explotación agrícola - ganadera, tales como semillas híbridas, agroquímicos, fungicidas, herbicidas, insecticidas, plaguicidas, fertilizantes, forrajes, balanceados como así productos veterinarios de sanidad animal y también biocombustibles y sus derivados; **2) Acopio:** Acopio de cereales, oleaginosas y otros productos provenientes de la agricultura, como así también la prestación de servicios de secado, almacenamiento, pesaje y de todos aquellos vinculados a la actividad de acopio; **3) Agropecuaria:** Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, cultivos, y granjas. Adquirir, explotar, arrendar, administrar y vender predios rurales. Explotación de establecimientos ganaderos, para la cría, engorde o internada de ganado vacuno, porcino, ovino, equino cabañero, y cría de toda clase de pedigree y tambo. Sembrar cereales, oleaginosas y todo tipo de semillas; Compraventa de granos por cuenta propia o de terceros y la importación y exportación de los mismos. Pudiendo extender su actividad hasta las etapas de comercialización e industrialización de productos y subproductos derivados de estas explotaciones, incluyendo en esta, la conservación, fraccionamiento y envasado de los mismos; **4) Industrial:** Elaboración de biocombustibles y sus derivados; **5) Forestal:** Explotación de montes naturales y

artificiales, su industrialización, distribución, comercialización de los productos y subproductos derivados de la actividad; **6) Administración:** Administración de bienes de la sociedad y/o de terceros, ya sean de sociedades comerciales, civiles o de personas físicas, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia y/o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y/o privadas y en general realizar todas las operaciones comerciales necesarias y convenientes, para el cumplimiento de los objetos indicados; **7) Servicios Profesionales:** Asesorías técnicas; consultorías; academias; formulación y ejecución de proyectos relacionados con los objetos señalados en los incisos del presente artículo; **8) Actividad Inmobiliaria:** a) Administración; construcción; compra; venta; alquileres; permutas, de inmuebles urbanos y rurales; loteos; fraccionamientos, incluidas todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentos en vigencia a ese momento, como ser operaciones sobre derecho de superficie, propiedad horizontal, tiempo compartido; etc.; b) Construcción de obras civiles, edificios de cualquier índole, viviendas individuales, colectivas y en general todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado; como asimismo, la construcción de obras viales, de todo tipo y pavimentación, puentes, túneles y otras vías de comunicación terrestre; **9) Fiduciaria:** Administración de Fideicomiso; cesión de bienes para integración de fideicomisos; **10) Actividades Financieras:** Siempre que tengan relación con los objetos señalados en los incisos anteriores, la sociedad podrá aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Cónceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas, en la Ley 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La presente enunciación no es taxativa, por lo cual la sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que resultaren menester para el mejor cumplimiento de las finalidades sociales indicadas. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por: Director Titular - Presidente: Silvia Beatriz Sanchez, D.N.I. N° 13.631.046, con domicilio en Ruta 16 Km. 74, de la Ciudad de Charata, y Director Suplente: Angel Alfredo Langellotti, D.N.I. N° 10.282.573, con domicilio en la calle Ayacucho N° 634, de la Ciudad de Charata. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19.550. El cierre del ejercicio es el treinta (30) de junio. Secretaría, 11 de julio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.509

E:16/7/07